



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 289

18 de noviembre de 2021

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN LERMA BLASCO

Sesión celebrada el jueves, 18 de noviembre de 2021

ORDEN DEL DÍA

Presentación de la

- Memoria de la Fiscalía General del Estado correspondiente al año 2020.
(Núm. exp. 787/000005)
Autor: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Comparecencias

- Comparecencia de la Fiscal General del Estado, D.^a Dolores Delgado García, ante la Comisión de Justicia, para informar y explicar las medidas que va a adoptar ante el aumento de la ocupación ilegal de viviendas.
(Núm. exp. 713/000104)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Comparecencia de la Fiscal General del Estado, D.^a Dolores Delgado García, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre la situación en que se encuentra la Fiscalía tras las declaraciones en diversos medios de comunicación del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.
(Núm. exp. 713/000200)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Comparecencia de la Fiscal General del Estado, D.^a Dolores Delgado García, ante la Comisión de Justicia, para explicar las medidas que se van a adoptar para garantizar la independencia del Poder Judicial.
(Núm. exp. 713/000717)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 289

18 de noviembre de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos. Se abre la sesión.

Damos la bienvenida a la fiscal general del Estado y empezamos con la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de noviembre de 2021. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*). Así lo hacemos.

PRESENTACIÓN DE LA

- MEMORIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.
(Núm. exp. 787/000005)
AUTOR: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DE LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, D.^a DOLORES DELGADO GARCÍA, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR Y EXPLICAR LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR ANTE EL AUMENTO DE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.
(Núm. exp. 713/000104)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- COMPARECENCIA DE LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, D.^a DOLORES DELGADO GARCÍA, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA FISCALÍA TRAS LAS DECLARACIONES EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL TENIENTE FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.
(Núm. exp. 713/000200)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- COMPARECENCIA DE LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, D.^a DOLORES DELGADO GARCÍA, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA EXPLICAR LAS MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL.
(Núm. exp. 713/000717)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Por acuerdo de la Mesa de la Comisión, y oídos los portavoces, todas las solicitudes de comparecencia se tramitan de forma acumulada, en un solo debate, con la presentación de la Memoria de la Fiscalía General del Estado correspondiente al año 2020.

El señor presidente lee los títulos que figuran en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, intervendrá la fiscal general del Estado, que, como saben ustedes, no tiene límite de tiempo y, a continuación, se producirá la intervención de los portavoces por un tiempo máximo de diez minutos. Dicho esto —y una vez más por segundo año consecutivo—, quiero agradecer a la fiscal general del Estado su comparecencia, que es un hito importante en esta Cámara, puesto que no se trata solamente de una presentación formal de la Memoria de la Fiscalía, sino que se somete a la intervención y al control de todos ustedes, los grupos parlamentarios. Por lo tanto, con su participación se consolida la situación empezada en el curso anterior ya que la presentación de la Memoria de la Fiscalía es un acto parlamentario relevante y no simplemente una cuestión protocolaria.

Muchas gracias a la fiscal general del Estado. Le damos la bienvenida y tiene la palabra.

La señora FISCAL GENERAL DEL ESTADO (Delgado García): Muchísimas gracias, presidente.

Me voy a retirar la mascarilla, si no hay inconveniente, para poder expresar las cuestiones que creo relevantes y que tenemos que explicar. Primero, quiero expresarles que para mí es un honor estar aquí. Y es un honor porque esta es la sede de la soberanía popular. Lo dije en la anterior comparecencia hace un año y lo repito ahora. Todos los poderes del Estado, el Ejecutivo y, en este caso, el Judicial, estamos

para colaborar entre nosotros. Y ello pasa por comparecer, por ser transparentes, por explicar, por tener esa armonía absolutamente necesaria para mejorar la vida de la ciudadanía. Porque somos servidores públicos, ustedes y yo misma, y no queremos otra cosa que mejorar la vida de la ciudadanía y prestar el mejor de los servicios públicos. Después estaré a su disposición para que me formulen las preguntas que consideren convenientes y me someto a esta magna audiencia para que requieran de mí lo que precisen y sea necesario.

Les decía que el Ministerio Fiscal se debe a la ciudadanía, y para ella trabajamos. Mi presencia aquí me permite —y esto es importante— dar cuenta de la labor de la institución a la que tengo el enorme orgullo de representar, en cumplimiento de la misión que nuestra Constitución le encomienda, que no es otra que ser garante de la legalidad y defensora de los derechos de la ciudadanía y del interés público y social. Comparecer con este objetivo y ante esta Cámara, que representa, como decía antes, a la soberanía popular, no es solamente una obligación legal, es un compromiso. Y es un compromiso con la ciudadanía y también con la transparencia de la institución porque, señorías, yo podría ponerme de perfil, podría no venir, podría argumentar trabajo u otras obligaciones, pero creo que la principal obligación que tengo es la de dar cuenta a la soberanía popular. Y ustedes, cada uno de ustedes, la representa, sea del grupo y del partido político que sea y mi obligación es dar cuenta de nuestro trabajo a la ciudadanía, a la soberanía popular.

Por tanto, esta comparecencia mía me brinda la oportunidad de intentar también hacer pedagogía y explicar el modelo constitucional del Ministerio Fiscal y del fiscal general del Estado. Creo que es importante que la sociedad sepa qué es ser fiscal, qué es, qué representa y a qué se dedica la fiscal general del Estado. Creo que la importancia de la institución exige una valoración que no viene del desconocimiento, sino que tiene que venir del rigor. Por tanto, tenemos que explicar qué somos, a dónde vamos y a quién nos debemos.

El cargo de fiscal general del Estado es por designación del Ejecutivo. Puede gustar más o puede gustar menos, pero esto es lo que el legislador —y lo más importante, el legislador constituyente— decidió. Este modelo constitucional de nombramiento, que, por otro lado, es homólogo a los existentes en el derecho comparado, va en una lógica consonancia con la función de desarrollo de la política criminal que tiene atribuida el o la fiscal general del Estado. El o la fiscal general del Estado desarrolla la política criminal del Ejecutivo y lo hace en virtud del artículo 97 de la Constitución. Esta Constitución nuestra del 78 que tenemos tan interiorizada, de la que nos sentimos tan orgullosos, una Constitución moderna y actual, a pesar de los años que tiene cumplidos. Yo, particularmente, me siento muy orgullosa de nuestra Constitución del 78. El nombramiento por parte del Ejecutivo —decía— no supone una contaminación política, todo lo contrario. En primer lugar, evita que, como ocurre en otros modelos como el francés, el alemán o el holandés, el Ministerio de Justicia pueda desarrollar directamente una política criminal y pueda impartir órdenes o instrucciones al Ministerio Fiscal, que serían inconcebibles en nuestro sistema. Les estoy diciendo que el ministro de Justicia francés, el ministro de Justicia alemán o el ministro de Justicia de los Países Bajos pueden impartir instrucciones u órdenes a los fiscales de a pie, esto aquí en España es imposible, ni más ni menos. Además, la actuación se lleva a cabo con autonomía y con arreglo a los principios que rigen la institución dentro de un marco estatutario, con transparencia y, sobre todo, sometida a los controles y contrapesos establecidos en la ley. Cuando les he dicho que quiero, de alguna manera, hacer pedagogía del Ministerio Fiscal, me refiero a esto. España se tiene que sentir orgullosa del Ministerio Fiscal que tiene, independientemente, señorías, de que esté uno u otro partido político en el Ejecutivo, porque tenemos un sistema que blindo la actuación del Ministerio Fiscal. Y pasarán los fiscales generales del Estado: vendrá uno, vendrá otra, vendrá otro..., y dará igual, seremos el mismo órgano, absolutamente autónomo, independiente, sometido a unas reglas y controles de los que nos tenemos que sentir muy, pero que muy orgullosos.

Como fiscal general del Estado lo primero que debo señalar es que soy fiscal —que también esto quizá imprime un determinado carácter—, que llevo treinta y dos años en esta institución, y que si a fecha de hoy quiero ser algo es ser fiscal, ni más ni menos; pero también les digo que ni menos ni más. El cargo de fiscal general del Estado tiene una específica naturaleza y una específica función, que no puede ser comparable a ser magistrado del Tribunal Supremo o magistrado del Tribunal Constitucional o magistrado del Tribunal de Cuentas. Les diría que ni siquiera vocal del Consejo General del Poder Judicial, por una razón: porque como fiscal general del Estado yo no desarrollo funciones jurisdiccionales, sino que desarrollo funciones ejecutivas, y además desarrollo funciones encaminadas al establecimiento de una determinada política criminal. ¿Qué política criminal?, me pueden preguntar ustedes. Pues, la política criminal emanada de la soberanía popular. Porque esto es un juego simplemente de soberanía popular y de ciudadanía. Cuando llegan las elecciones, con total normalidad en una democracia, en un sistema democrático hay

unas elecciones y se vota. La ciudadanía vota a una serie de partidos que pueden gobernar en solitario o en coalición o como ellos consideren que deben hacerlo —no lo sé— en función de los juegos y de las mayorías. Y de ahí sale lo que es la política general, que puede ser política en educación, política criminal, política económica o política sanitaria. Pues bien, en ese marco de soberanía popular, de soberanía nacional, es donde nos estamos moviendo.

Como les decía, señorías, la Memoria de la Fiscalía General del Estado recoge la actividad del Ministerio Fiscal durante la anualidad anterior a su publicación —yo estoy en este momento en el año 2021 presentando la memoria del año 2020—, y es una memoria que es importante porque refleja la evolución de la criminalidad, la prevención del delito y las propuestas de las posibles reformas convenientes para una mayor eficacia de la justicia. Es una herramienta de diagnóstico de primer orden y les digo por qué, porque el Ministerio Fiscal tiene una estructura que no se puede desaprovechar, señorías, y se la ofrezco a ustedes. Es una herramienta de diagnóstico. Estamos a pie de territorio, tenemos una capilaridad territorial enorme, llegamos hasta el último de los rincones: la España vaciada, la España completa o llena, me da igual lo que ustedes digan, pero llega a cada uno de los rincones de España, y además tenemos la capacidad de diagnosticar. Hablamos con la ciudadanía, controlamos lo que pasa, sabemos lo que pasa, determinamos lo que pasa con una serie de fiscales: 2553 fiscales —y les digo la misma cifra que el año anterior porque no hemos tenido un aumento en nuestra plantilla— que están trabajando codo con codo con la ciudadanía. Esto nos proporciona una proximidad y también un conocimiento directo de las problemáticas y necesidades sociales que son perentorias. Tenemos información, tenemos datos de importantísima utilidad, tenemos datos de las fases procesales, de los órdenes jurisdiccionales, tenemos materias de extraordinaria relevancia jurídica, de extraordinaria relevancia social. Y, además, tenemos algo que cuenta en el Ministerio Fiscal y que les tengo que decir —desde luego, nuestros hermanos los jueces lo tienen, y no voy a hacer alabanzas de ello porque ustedes lo aprecian sobradamente—: tenemos una gran especialización, y esta especialización nos permite trabajar directamente entre el territorio y la especialización a unos niveles de eficacia y, sobre todo, de garantía de calidad, importantísimos. Me siento muy orgullosa de mi carrera, muy orgullosa de los compañeros y compañeras que la integran precisamente porque trabajamos, entre otras cosas, en equipo. Somos equipo.

Por eso quiero destacar la potencialidad de las especialidades y la posibilidad de su cooperación transversal, de manera que, ante cualquier hecho, ante cualquier cuestión de la naturaleza que sea, la Fiscalía cuenta de inmediato con la opinión, el dictamen y el informe de los más cualificados conocedores de una problemática desde todas sus ópticas, lo cual, unido a nuestra vertebración territorial, como les decía anteriormente, nos permite participar con garantía y eficacia desde cualquier punto del Estado, haciendo real el principio de unidad de actuación. Y esto lo quiero poner en valor porque una de las cosas que en este momento tenemos los fiscales es que podemos garantizar que el mismo informe que llega al Tribunal Supremo en cualquier especialidad, llega al más pequeño de los partidos judiciales; y que cualquier ciudadano puede tener garantizada la misma prestación del servicio público desde el Tribunal Supremo hasta el último de esos partidos judiciales de esa España menos poblada. Creo que esto es importante, y tenemos que decirle a la ciudadanía que es importante y que los fiscales estamos justamente para trabajar por esa igualdad. Porque da igual dónde vivamos, da igual dónde estemos, da igual cuál sea ese partido judicial o esa jurisdicción, van a encontrar una respuesta de idéntica calidad, con la última jurisprudencia nacional e internacional. Ya hablaremos de esto, porque nosotros estamos dentro de un marco de justicia internacional. Y esto es también apasionante. Qué les voy a contar que ustedes no sepan. Lo que quiero es poner en valor el trabajo diario, riguroso, comprometido y muchas veces silencioso de los más de 2500 fiscales que componen esta carrera, que ejercen su función defendiendo la legalidad, el Estado de Derecho, los derechos de la ciudadanía.

En una memoria es muy difícil, señorías, glosar todo lo que hacen los fiscales; yo no puedo trasladar aquí la dedicación o el esfuerzo diario o la implicación en el servicio público. Ya me gustaría que no me viesen a mí, sino que viesen a todos los compañeros y compañeras que trabajan diariamente en el terreno o en eso que se ha denominado la trinchera, y ejemplo de ello es la crisis sanitaria, una crisis sanitaria que tanto ustedes como nosotros hemos vivido y padecido, que ha tenido impacto en nuestra vida personal, familiar, laboral, en nuestra vida económica y además ha tenido un reflejo en el ámbito jurídico y en la Administración de Justicia, y también por supuesto en la actividad del Ministerio Fiscal. No es de extrañar que la pandemia y sus consecuencias hayan tenido un protagonismo muy especial en la memoria que hoy les traigo y que tengo el honor también de defender aquí mismo. Así que me siento una privilegiada por señalar las fortalezas —me lo van a permitir— de nuestra sociedad. A lo mejor es una pretensión por mi parte, porque, humildemente, soy fiscal y no debo hablar en nombre de la sociedad, pero creo que a la sociedad hay que hacerle un reconocimiento y un homenaje —tenemos una gran sociedad, tenemos

unos hombres y mujeres españoles que nos han dado una gran lección—, pero también es mi obligación defender mi institución y mostrarla como lo que ha sido durante esta pandemia: una carrera fiscal que se ha entregado a su trabajo, porque esta, que ha sido una crisis histórica y que además no ha tenido parangón —y debemos ser todos conscientes de ello porque estamos viviendo un momento muy histórico—, ha puesto en el centro el valor y la responsabilidad de lo público. Desde aquí y desde mi institución les doy las gracias a ustedes porque desde aquí, desde el Senado, y también desde el Congreso, desde el Parlamento, han tenido una actuación que ha servido a la ciudadanía. Así que gracias desde nuestra institución. Y por supuesto, este es un homenaje también a la sociedad.

El Ministerio Fiscal, las mujeres y los hombres que lo componen, ha estado desde el minuto uno en el núcleo de la situación, ha garantizado los derechos de la ciudadanía y, además, los derechos de los más vulnerables; y los más vulnerables no son cualquiera, son aquellos que han sufrido más directamente las consecuencias de una crisis que no es culpa de nadie, es una crisis, y cuando hay una crisis hay personas que la sufren más directamente, y esas personas son normalmente los más vulnerables. Y los poderes públicos —sé que ustedes, señorías, lo han hecho— han trabajado por aminorar las consecuencias de esas crisis en las personas que menos debieran de sufrirlas, porque son las que menos están capacitadas para soportarlas. Desde el primer momento nos pusimos a trabajar, y digo nos pusimos porque la Fiscalía es un gran equipo. Estudiamos las posibilidades de cada escenario, pensamos en todos y cada de los ámbitos de riesgo que podían afectar a los distintos colectivos, establecimos cuáles eran los colectivos que más necesidades tenían para ser protegidos, y no quiero colocarnos o situarnos en una posición de héroes o heroínas ni muchísimo menos; hicimos lo que teníamos que hacer en nuestro ámbito de actuación. Ojalá hubiéramos podido hacer mucho más.

Con la declaración de la pandemia por la OMS el día 11 de marzo y después con el estado de alarma el 14 de marzo los que estábamos en Justicia nos encontramos con una situación inédita porque había que tomar medidas urgentes, necesarias, rápidas e inmediatas. En la Fiscalía General del Estado asumimos el reto de dar respuesta a las problemáticas sociales, de definir en cada momento el alcance de la actividad de la Fiscalía, de abordar el teletrabajo, la actividad *online*, de asegurar la salud de las personas que venían a nosotros, de los profesionales implicados, de sus familias, de salvaguardar y garantizar el derecho también a la conciliación y el tiempo de servicio público, de atender, como decía anteriormente, a los más vulnerables, y todo ello desde la transparencia y también desde algo muy importante que nos ha servido para el post —por lo tanto salimos muy fortalecidos de esto—, que era la cooperación interinstitucional desde la fortaleza, repito, del trabajo en equipo, y desde aquí lo quiero reconocer a los compañeros y las compañeras que se dejaron la piel en ello.

El primer decreto que como fiscal general del Estado dicté en este contexto, tras las oportunas consultas —lo tengo que decir— a los órganos sanitarios y al resto de los operadores jurídicos, fue el día 10 de marzo del año 2020. Ahí ya recogíamos las primeras medidas urgentes y extraordinarias con las que los fiscales debíamos hacer frente a la situación. Les hablo del 10 de marzo porque aquella mañana nos reunimos los fiscales del *staff* de la Fiscalía General del Estado para prever posibles situaciones muy complicadas. No podíamos dejar que las fiscalías, por ejemplo, la Fiscalía Anticorrupción, la Fiscalía Antidroga, la Fiscalía de la Audiencia Nacional, la Fiscalía del Tribunal Supremo, las fiscalías provinciales, tuvieran plantillas que estuvieran sometidas totalmente a una infestación de lo que ya parecía que podía ser un tema muy, muy complicado. ¿Y qué hicimos? Dijimos, por ejemplo, que viniera la mitad de la plantilla y que la otra mitad no viniera. Hicimos un encuentro para aportar ideas sobre qué íbamos a hacer. Les digo que esto fue el 10 de marzo y fue realmente un poquito angustioso. También ustedes tendrían esa angustia de tomar decisiones, de tomarlas sin parecer que estábamos haciendo algo fuera de lo común, consultando con las autoridades sanitarias. En fin, fue una verdadera locura, pero fue una locura de la que nos sentimos muy orgullosos por haber podido participar, y no lo digo porque salvásemos vidas, dimos mucha tranquilidad a los compañeros y a las compañeras fiscales y, sobre todo, dimos una gran continuidad al servicio público que teníamos que prestar.

Como digo, desde ese momento, del 10 de marzo hasta el 3 de junio, dicté once decretos y el afán era regular y dar soporte a la plantilla y al servicio público. Tuvimos notas de servicio, notas internas, cartas, oficios, dictámenes, reuniones telemáticas, informes jurídicos. Llegamos a tomar hasta sesenta medidas para un plan de desescalada en la Administración de Justicia, llegando así hasta el 24 de abril de 2020. No sé si pueden hacerse un poquito a la idea de lo que fue aquello, pero hicimos un recorrido realmente complicado, y creo que las instituciones —ustedes mismos, nosotros, los jueces, el Ministerio de Justicia— pusimos en valor realmente lo que somos como sociedad, y nuestra sociedad tiene que estar muy orgullosa realmente de lo que somos. Nos adaptamos a la situación y adaptamos toda nuestra actividad a esa situación. No me voy a extender más en esto, porque en la memoria que hoy les traigo

aquí y les presento tienen un anexo que se refiere a la Fiscalía ante el reto de la pandemia del COVID. Ahí se refiere y se recoge todo lo que hicimos para que ustedes lo puedan ver y, como fiscales, nos sentimos realmente orgullosos de ello.

Creo y repito que la coordinación de los esfuerzos y el aprovechamiento de las sinergias dentro de la institución y dentro de los poderes públicos resultan fundamentales. Por eso tengo que reconocerlo y me van a permitir que haga un homenaje desde aquí a todos aquellos compañeros y compañeras que contribuyeron a este trabajo: los fiscales de sala, que tuvieron una participación decisiva en la elaboración de informes, notas de servicio, para unificar los criterios de actuación; también los y las fiscales superiores, y me voy a detener en esto porque las y los fiscales superiores son los fiscales que representan a la institución en las diecisiete comunidades autónomas. Son compañeros y compañeras que institucionalmente se relacionan con las asambleas legislativas, se relacionan con los Ejecutivos autonómicos; son los que llevan todo el tema de relaciones institucionales. El trabajo que hicieron estos compañeros y estas compañeras desde las fiscalías superiores fue extraordinario, los diecisiete hombres y mujeres que se partieron la cara haciendo algo importantísimo: crearon equipo con los fiscales jefes provinciales, con los y las fiscales jefes de área, que es nuestra estructura territorial, trabajando para animar, crear equipo, consolidar las especialidades. Señorías, estoy aquí para hablarles no de mí, sino de ellos, porque hicieron un trabajo extraordinario y me siento muy orgullosa de pertenecer a esta carrera. Así que los fiscales superiores, los fiscales jefes provinciales, las y los fiscales jefes de área organizaron servicios de acuerdo con los decretos de la Fiscalía General del Estado, y lo hicieron extraordinariamente bien, y si no lo ponemos en valor haríamos una injusticia, y no estamos aquí para eso.

En ese contexto de la crisis sanitaria la Fiscalía intervino en distintas denuncias y querellas que se interpusieron ante los órganos judiciales por la gestión de la pandemia que se llevó a cabo tanto por el Ejecutivo nacional como por los Ejecutivos autonómicos, y les digo que se hizo un profundo y riguroso trabajo de estudio y valoración jurídica. Todos y cada uno de los informes que fueron elaborados fueron avalados por los tribunales, y les tengo que decir algo de lo que me siento muy orgullosa, porque los compañeros y compañeras que hicieron esos informes vieron que sus conclusiones y sus argumentos fueron asumidos por los órganos judiciales, por los tribunales. Esto para un fiscal es importante —porque nosotros somos muy humildes, los fiscales somos muy humildes—, exponemos, razonamos, damos nuestros argumentos jurídicos y aceptamos lo que nos digan, y si nos dan la razón —les aseguro que pensamos que lo que vale es la fuerza de la razón jurídica; aceptamos lo que dicen los jueces, porque son nuestros hermanos, pero también, hay que reconocerlo, son quienes tienen la gran responsabilidad de decir una cosa u otra— nos sentimos extraordinariamente satisfechos.

Quiero aprovechar esta comparecencia para señalar que esta es una institución clave en el Estado social y democrático de derecho. Tiene una enorme importancia en cuanto a sus misiones de legalidad constitucional y misiones de legalidad ordinaria, pero, como decía al inicio de mi intervención, el Ministerio Fiscal es el gran desconocido para la sociedad. Ello puede generar no pocas distorsiones y confusiones a la hora de evaluar nuestra organización, nuestras funciones, nuestros fines, nuestro funcionamiento autónomo, por lo que es muy importante hablar de la transparencia institucional. Y también quiero hacer didáctica, y que esta sea rigurosa. Además, quiero huir de prejuicios y de ideas preconcebidas. Promover la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas es crucial para el sano desenvolvimiento social, por eso es necesario acercarnos y darlas a conocer de una manera pedagógica y también precisa. La Constitución de 1978 incluyó al Ministerio Fiscal como un órgano constitucional dentro del Título IV, dedicado al Poder Judicial, y nuestro estatuto orgánico lo conceptúa integrado en el Poder Judicial con autonomía funcional. Esto, que puede parecer palabras vacías o huecas, se materializa tanto constitucional como legalmente en un ministerio fiscal independiente del Poder Ejecutivo. ¿Por qué? Porque tenemos un sistema normativo que garantiza esa independencia del que nos tenemos que sentir orgullosos, respecto del que no debemos tener complejos. Y no lo digo yo, lo dicen muchos magistrados, muchos jueces, lo dice GRECO, lo dicen organismos internacionales, que parece que son los únicos que nos dan el sello de garantía. Pues bien, tengo que decirles que todo ello se refleja fundamentalmente en dos principios que rigen nuestra institución: legalidad e imparcialidad. ¿Qué significa esto? Que la actuación del Ministerio Fiscal se guía únicamente por la ley, porque somos garantes de su aplicación, y además por el interés público y por el interés social.

Señorías, la libertad ideológica es un derecho fundamental, y digo esto porque, se reconozca o no, todos y todas tenemos una ideología, tenemos una manera de pensar el mundo y de cómo nos gustaría que este mundo fuera. Les aseguro que ser fiscal y progresista —soy fiscal y progresista— no supone ninguna merma de imparcialidad. Significa compartir unos valores, significa compartir una visión de la sociedad, de la justicia y de la institución, y me van a permitir que se lo diga, moderna, plural, abierta, tolerante, solidaria,

igualitaria, inclusiva, sensible y atenta a la problemática que nos rodea. Preocupada, señorías, por las víctimas, por la protección de los derechos de quienes más débiles son, de quienes más nos necesitan y, sobre todo, poniendo siempre —lo siento por quienes no les guste— los derechos humanos en el centro de nuestra actuación; así de claro y así de simple.

Creo que los hombres y las mujeres que componen una sociedad, la ciudadanía, son los que están en nuestro interés, y resolver sus problemas, resolver sus preocupaciones, facilitarles la vida y darles un futuro es lo que compete también a la justicia. Estamos aquí por y para la ciudadanía, nos debemos a la ciudadanía, nos debemos a los hombres y mujeres que componen esta sociedad, nos debemos a la sociedad. Eso es justamente lo que nos exige el servicio público. Así que, señorías, creo que no hay nada más importante que la sociedad; no hay nada más importante que el servicio público; no hay nada más importante que los hombres, las mujeres, las personas con discapacidad, los niños, los mayores, no hay nada más importante. ¿Para qué estamos aquí si no es para servir a la sociedad, para servir al interés general, para servir a esa función que tenemos que desarrollar, no al interés particular de nadie? Esa concepción, señorías, quizá no pueda parecer imparcial, porque sí soy parcial, soy parcial en la defensa de la ciudadanía —lo siento, pero esto es así—, en la defensa de los principios constitucionales, en la defensa de los valores y principios de que todas y todos nos hemos dotado, ni más ni menos.

El Ministerio Fiscal se rige por otros principios, también el de unidad de actuación y el de dependencia jerárquica. Estos dos principios son indisolubles, el último no es más que un instrumento del primero, es decir, la dependencia jerárquica está al servicio de la unidad de actuación y tiene por finalidad —no les quepa la menor duda— la de garantizar la seguridad jurídica. En definitiva, la unidad y la igualdad de todos y de todas ante la ley.

A veces, el principio de dependencia jerárquica, unido al sistema de nombramiento del o la fiscal general del Estado se ha utilizado como un motivo para cuestionar la independencia de la Fiscalía respecto del Ejecutivo y la autonomía de la actuación de los y las fiscales. Desde luego, quien esto afirme desconoce el funcionamiento y la forma de trabajar de miles de fiscales —ya me gustaría que fueran miles—, 2553 fiscales, en nuestro país. Nuestro sistema es homólogo al de los modelos de Derecho Comparado, y contamos con un estatuto jurídico que contempla unos controles y contrapesos que nos ponen a la vanguardia de los países de nuestro entorno. Vamos a presumir un poco, porque creo que todos estamos de acuerdo en algo —al menos yo así lo pienso y lo comparto con ustedes, señorías—: tenemos una de las mejores constituciones que hay ahora mismo en el mundo, iba a decirles de Europa, pero no, en el mundo. Nuestro constituyente fue un constituyente que puso unas luces largas en lo que teníamos que hacer —imagínense que tuvo en cuenta hasta los derechos digitales, cuando nadie pensaba que existían estos derechos digitales, nuestro constituyente del 78 lo pensó, para que se hagan una idea de lo orgullosos que tenemos que estar del constituyente— y le dio la potestad de proponer el nombramiento del fiscal o la fiscal general del Estado al Ejecutivo. ¿Por qué? Porque el fiscal general del Estado o la fiscal general del Estado iba a desarrollar la política criminal de ese Ejecutivo. ¿Y qué significa esto? Pues, ni más ni menos, señorías, que poner el foco en aquellas cuestiones que son de especial relevancia o preocupación social en consonancia con lo expresado democráticamente por la ciudadanía, y nuevamente en esta sede traigo a la ciudadanía, a la soberanía popular. La ciudadanía es quien dice qué política criminal quiere desarrollar, y esto se hace también a través del fiscal general o la fiscal general del Estado. Les voy a poner ejemplos claros: la sensibilidad hacia la violencia de género. Hay gente a la que le puede gustar más o menos, pero está ahí, es una realidad, la violencia machista es una realidad, no me lo invento yo, existe; hacia la situación de los colectivos vulnerables; hacia la situación de los colectivos que sufren discriminación; hacia la desigualdad; hacia la protección del medio ambiente; hacia la seguridad y la salud de las personas trabajadoras; hacia la garantía de los derechos humanos; hacia los compromisos internacionales asumidos por nuestro país; hacia la memoria democrática; hacia la persecución de la corrupción política. Todo ello implica un posicionamiento social democráticamente manifestado por la ciudadanía española, que la Fiscalía ha de reconocer y desarrollar desde su política criminal. La Fiscalía es la correcta transmisión entre la voluntad popular y la justicia; entre el interés social y la justicia.

Señorías, nunca hemos de olvidar que los poderes del Estado emanan del pueblo, que el pueblo es su legítimo y verdadero titular —aquel que crea que tiene una legitimación diferente en el pueblo se equivoca—, ello comporta dar el máximo de nosotros mismos para garantizar la protección de la ciudadanía. En esta tarea, cada uno de aquellos poderes debe actuar con separación y con independencia, como pilar del Estado de derecho, pero, señorías, en armonía con los demás para cumplir nuestras respectivas obligaciones y con la finalidad de nuestra existencia democrática, así que, de lo único de lo que no nos podemos independizar es de la soberanía popular.

Señorías, llegados a este punto tengo que decir que estoy casi en el ecuador de mi mandato, y tengo que reconocer —estoy convencida de que ustedes así lo harán— que ni una sola actuación de esta fiscal general del Estado se ha podido entender desviada de los principios que rigen nuestra función, porque ha sido una actuación transparente; porque, por primera vez, todas y cada una de las propuestas de nombramiento que he realizado, por ejemplo, se han motivado fundamentadamente y, además, así se ha hecho constar y ha llegado a la sociedad. Mi compromiso personal desde que asumí la gran responsabilidad de dirigir la Fiscalía española es, precisamente, ampliar y fortalecer nuestra autonomía, integrar y dar prioridad a las fiscalías territoriales. ¿Saben por qué? Porque son el verdadero núcleo y esencia de nuestra función, con acciones y con propuestas muy concretas, que responden a un horizonte, que responden a un proyecto dirigido a conseguir un ministerio fiscal moderno para la sociedad, moderno para todos y todas nosotros, capaz de asumir los retos que plantea el futuro, y no son palabras huecas. Estamos buscando un ministerio fiscal para el futuro. Uno de estos retos, quizá el más apasionante —también les tengo que decir el que más nos motiva— que nos ha trasladado el prelegislador, es el de asumir la investigación en el marco del proceso penal, que nos iguale a modelos de derecho comparado de nuestro entorno europeo y que, además, nosotros asumimos con ilusión, profesionalidad, capacitación y sobre todo rigor. Por ejemplo, los y las fiscales de menores vienen trabajando desde hace dos décadas en la investigación y en la instrucción; lo han hecho extraordinariamente bien, lo han hecho rápido, de manera eficaz, garantista, realmente han aplicado una justicia rápida, eficaz y yo diría, aunque sea una redundancia, justa en este desarrollo.

En el mes de noviembre del año 2020 se inició en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado un profundo trabajo de estudio sobre el anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Establecimos entre los compañeros y compañeras de la Secretaría Técnica y yo misma un cronograma de cómo íbamos a determinar este informe sobre un anteproyecto que nos había puesto sobre la mesa el Ministerio de Justicia y decidimos hacer un trabajo muy riguroso, estudiando y analizando qué era lo mejor para la sociedad de ese anteproyecto. Además, para elaborarlo decidimos que todos los miembros del Ministerio Fiscal, de una manera absolutamente libre y democrática, a través de las juntas, porque somos un órgano muy democrático y muy participativo, incluyésemos nuestras aportaciones, nuestros informes. Hicimos un trabajo que se desarrolló durante tres larguísima meses con todos los compañeros y compañeras. Este trabajo, que fue muy especial y muy bonito, concluyó con un borrador de informe de 607 páginas, que se elaboró desde la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, se trasladó a los compañeros, se propuso a las juntas, se recibieron informaciones de todo orden de las juntas de los compañeros particulares, y entre el 5 y el 7 de julio de este verano nos reunimos en el Consejo Fiscal y salió un magnífico informe sobre ese anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, especificando lo que pensábamos los fiscales. Fue unánime, no se plantearon problemas ideológicos entre la Asociación de Fiscales, la Unión Progresista, en absoluto. Todos los compañeros fiscales nos pusimos de acuerdo en ese informe que presentamos al Ministerio de Justicia, que el Ministerio de Justicia, con el nuevo equipo, acogió y decidió hacer algo muy importante: un equipo interinstitucional para analizar un anteproyecto que diera respuesta a las necesidades de la justicia del siglo XXI, que nos colocase en el lugar y en el espacio que nos corresponde, porque España no puede quedar atrás en la justicia, porque tenemos unos grandes juristas, porque tenemos un gran potencial dentro de la justicia del que nos tenemos que sentir muy orgullosos y que tendría que quedar también un poquito fuera o al margen de esas disputas, a veces acaloradas, en torno a la justicia, que hacen más daño que favor.

Durante este tiempo, la actividad de la Secretaría Técnica en la elaboración de informes relacionados con proyectos normativos ha sido extraordinaria. Desde el mes de abril del año 2020 se han realizado más de quince informes: el anteproyecto de la Ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, así como de protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública; el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de selección de candidatos propuestos por España a jueces y abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y a juez titular y jueces *ad hoc* del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Esto es importantísimo, lo digo aquí como una cosa más, y parece que pasa así como desapercibido, pero son anteproyectos legislativos e informes que tienen una extraordinaria relevancia de lo que es y hace España frente a organismos de justicia en los que estamos integrados, porque nosotros no vivimos aquí de manera autónoma, o vamos a nuestro espacio pequeño o limitado, estamos integrados en un espacio de justicia europeo e internacional que debemos de tener presente, y todos estos anteproyectos contribuyen a ello. Sigo, el Real Decreto por el que se modifican los reales decretos reguladores de la ONCE, Cruz Roja, Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad, Consejo Nacional de Discapacidad, Comisión para el diálogo civil con la plataforma del tercer sector; el Proyecto de modificación del reglamento de la carrera judicial ante las

modificaciones realizadas por la Ley orgánica 8/2018, una importantísima ley, de la que después hablaré; el anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales; importantísima; el anteproyecto de Ley orgánica de garantía integral contra la libertad sexual —importantísima—; el anteproyecto de la Ley orgánica de adaptación del ordenamiento nacional del Reglamento de la Unión Europea por el que se establece la cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea; el Anteproyecto de ley por la que se adapta al ordenamiento jurídico nacional al reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo de Eurojust; el anteproyecto de la Ley de Memoria Democrática,, etcétera. Les voy a abreviar esto para decirles que el Ministerio Fiscal es un paso previo a lo que después ustedes hacen, porque hacemos esa intervención o ese análisis técnico y riguroso de los anteproyectos antes de que lleguen aquí. Es lo que les decía anteriormente sobre la armonía de poderes, en lo que podemos contribuir, en lo que podemos mejorar, en lo que podemos favorecer es la actuación, evidentemente no para nosotros, quiero decir no para nuestro ministerio fiscal; igual que ustedes, no para ustedes, en este caso esta Cámara, el Senado, sino, en definitiva, señorías, para la ciudadanía.

Por otro lado, a pesar del contexto de pandemia que exigió durante gran parte del pasado año destinar muchísimos esfuerzos de la Fiscalía General del Estado a gestionar algo que no habíamos vivido nunca, esta inédita y grave situación, la Fiscalía siguió funcionando, seguimos funcionando con circulares y seguimos trabajando con instrucciones. Desde aquí quiero también rendir un enorme homenaje al equipo de hombres y mujeres que conforman esos órganos centrales de la Fiscalía General del Estado, que trabajaron día y noche sin descanso, a pesar de todos los pesares que ustedes pueden imaginar, para que esto no parase. Pues bien, en cuanto a circulares, se incluyeron sobre los recursos de casación y extraordinarios por infracción de ley en el orden civil; esta circular sobre tratamiento de competencia territorial en dicho orden; de gran relevancia, la circular en relación con el famoso artículo, triste artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que a ustedes les puede resultar poco importante, pero al Ministerio Fiscal y a la ciudadanía les importa muchísimo. También se han dictado dos nuevas instrucciones sobre los criterios de actuación para la solicitud de medidas cautelares en los delitos de allanamiento de morada y usurpación de bienes inmuebles, lo que, según recoge la memoria, ha resultado de gran utilidad para las fiscalías y ha tenido una acogida muy favorable por parte de los órganos judiciales, sobre todo en relación con los criterios de actuación en los recursos contencioso-administrativos respecto a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2021, así como la actualización de la Instrucción 2/2011, sobre la especialidad de criminalidad informática. Más adelante podré informar sobre los okupas, ya que he sido también requerida para una comparecencia por el Grupo Popular, y gustosamente lo voy a explicar.

Quiero destacar también un importante avance que ha sido muy satisfactorio para el Greco. Como ustedes saben, el Greco, el Grupo de Estados contra la Corrupción en diversos ámbitos, del Consejo de Europa, viene examinando a España desde el año 2013. Nos va haciendo evaluaciones periódicas, nos va poniendo plazos y nos ha ido sometiendo a determinados regímenes específicos de un mayor o menor seguimiento. En el año 2013 hacen nuestra primera evaluación, que fue terrorífica, para qué les voy a decir otra cosa. Luego continúan con esas evaluaciones y en el 2016 dicen que estamos fatal, por lo que nos hacen un seguimiento y un control muy rigurosos. En 2017 dicen que seguimos igual; en el 2018 seguimos igual, y, por fin, en el 2019, por las acciones que se llevaron a cabo en el segundo semestre del 2018, vamos avanzando. En este punto tengo que sentirme un poquito orgullosa porque participé en algo de esto. En 2019 seguimos en ello.

Una de las cosas que ha supuesto un avance importantísimo y que ha sido reconocida por el Greco ha sido el código ético del Ministerio Fiscal. En el mes de octubre de 2020, es decir, hace un año, culminó un trabajo que tengo que reconocer que fue ilusionante; culminó un trabajo del que los y las fiscales nos podemos sentir muy orgullosos, porque toda la carrera fiscal participó en el código ético con aportaciones, con incorporaciones conjuntas, con trabajos individuales y, finalmente, tuvimos la oportunidad de aprobar, repito, el 20 de septiembre del año 2020, nuestro código ético, que ustedes tienen a su disposición en la página web de la Fiscalía General del Estado. Me siento orgullosa del código ético porque mi carrera y todos mis predecesores en el cargo han contribuido a este código ético, y digo todos los y las fiscales generales del Estado que me han precedido en el cargo. Pero lo más importante es que toda la carrera se ha involucrado en ello, y lo más importante es que el Greco, señorías, nos ha felicitado por ese proceso participativo. Un proceso participativo supone una interiorización de un código ético; supone que los compañeros y las compañeras que hacen aportaciones se lo creen, y cuando un código ético es creíble, se interioriza y lo podemos acatar. Esto es lo que, como fiscales, nos tiene realmente que enorgullecer.

Otra de las apuestas de futuro —o de presente, qué les voy a decir— es la de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra institución. Hoy, señorías —creo que ya lo saben, pero lo repito—, el 64 % de los miembros de la carrera fiscal son mujeres, somos mujeres, y el 59 % de los cargos directivos

están ocupados por hombres. Es normal, tampoco es un tema especialmente preocupante, porque es una pirámide que funciona como funciona. Es importante que tengamos en cuenta que en nuestra base hay mujeres muy preparadas. Hay mujeres que concilian no digo que como pueden, sino con mucho esfuerzo sacar adelante a una familia, porque son ellas las que paren, ni más ni menos, no se puede hacer otra cosa, y se tienen que ocupar de las criaturas, van a las guardias y están haciendo una cosa fundamental: están asumiendo un reto. ¿Saben cuál es? Dar un paso adelante para asumir jefaturas. Cuando una mujer joven, con un montón de niños, o con algunos niños, asume jefaturas, con la responsabilidad que ello conlleva, nos tenemos que sentir muy orgullosas de ellas porque son nuestras líderes del futuro; son las mujeres que nos van a inspirar cuando pasen 10 o 20 años y sean realmente esas profesionales preparadas. Pues ahora, con niños, dan el paso adelante, piden una jefatura, se tiene en cuenta su preparación, lo que hacen y, sobre todo, ¿saben qué se tiene en cuenta? Pues se tiene en cuenta su ilusión, porque asumen una responsabilidad a pesar de la maternidad, a pesar de tener que ocuparse de las actividades extraescolares, de llevar a los niños; en fin, lo sabemos porque todas hemos sido madres y hemos estado en ese espacio. Me siento orgullosa de mis compañeras, me siento muy orgullosa de que den un paso para asumir una responsabilidad en las jefaturas. Son las fiscales jefes del futuro, son las fiscales jefes de esos espacios de tanta relevancia social. Ahora están en espacios territoriales, pero tenemos que darles la bienvenida. Cada vez que una compañera asume una responsabilidad, da un paso adelante y asume un reto, desde la Fiscalía General del Estado se les da la bienvenida porque son nuestro futuro, porque son mujeres inspiradoras para todas y para todos nosotros.

Quiero hablarles también de algo importante, que es la formación. Desde el año 2019, que fue cuando el Ministerio de Justicia dio al Ministerio fiscal autonomía en formación y se modificó el estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, del que me siento también especialmente orgullosa, y se dio a la Fiscalía el director de formación, hemos estado trabajando fundamentalmente en aquellas materias que creemos más importantes, como igualdad, derechos humanos, diversidad, protocolos de protección a las víctimas o materias que afectan directamente a la ciudadanía. Además —voy a ir acelerando un poco—, tenemos un reto, el reto de la transparencia, que la actuación del Ministerio fiscal sea transparente. Me van a permitir que en materia de nombramientos les diga algo que es muy importante: nunca en la historia de la Fiscalía —lo puedo decir con la tranquilidad que se lo estoy diciendo a ustedes—, a la hora de hacer una propuesta de nombramiento, el o la fiscal general del Estado había expresado las motivaciones en las actas de los consejos fiscales. Ustedes saben qué es el Consejo Fiscal, pero más adelante, si quieren, puedo explicarles en qué consiste. Cuando hay un concurso discrecional, se tiene que escuchar al Consejo Fiscal. El Consejo Fiscal informa, la o el fiscal general del Estado atiende y escucha el informe de los distintos consejeros del Consejo Fiscal, un órgano absolutamente democrático de la carrera fiscal, y, a partir de ahí, lo que he hecho, y me parecía que era mi obligación por transparencia, por cumplir recomendaciones del Greco, por cumplir recomendaciones éticas y porque me parecía que era lo adecuado, es trasladar al acta la motivación de una determinada propuesta para un cargo discrecional del Ministerio fiscal. ¿Y por qué consta en acta, señorías? Porque si un compañero o compañera quiere impugnar el nombramiento de otro compañero o compañera porque se considera que es mejor —todo es legítimo en esta vida, luego nos darán o no la razón, pero eso es otra cosa— tiene un argumento en el que basarse o tiene un documento que llevar a ese procedimiento. El artículo 103 de nuestra Constitución establece que son razones que tienen que estar motivadas y, además, mérito —dice el artículo 103— y capacidad para ocupar cargos públicos. Se trata de, justamente, motivar, conforme a la Constitución, la propuesta de nombramiento, porque yo no nombro a nadie, evidentemente. Por lo tanto, la transparencia es importante.

También quiero decirles que cuando comparecí en el Congreso de los Diputados en la Comisión de Justicia como candidata para ser fiscal general del Estado, hablé de las mayores cotas de autonomía para el Ministerio fiscal. Lo dije entonces y lo he ido repitiendo constante y sistemáticamente. Si el Ministerio fiscal va a asumir —es un tema serio— la función de investigar, de instruir y vamos a homologarnos al resto de los fiscales europeos de nuestro entorno, necesitamos tener unas mayores cotas de autonomía que yo, en mi anterior responsabilidad y en el tiempo que estuve —corto y limitado— di y, además, trabajé por ello, y ahora sigo trabajando por ello porque soy fundamentalmente fiscal. Para dar garantía a la ciudadanía de que lo vamos a hacer bien y que vamos a tener los instrumentos necesarios para hacerlo bien, reclamo y exijo mayores cotas de autonomía. Por ejemplo, atribución a la Fiscalía de competencias en materia de régimen administrativo y estatutario de los integrantes de la carrera fiscal para dotar al Ministerio fiscal de una autonomía organizativa; las situaciones administrativas, las licencias, las comisiones de servicio, los nombramientos discrecionales, el régimen disciplinario. No estoy pidiendo nada diferente a lo que tienen los jueces. El Consejo General del Poder Judicial tiene unas competencias que son exponencialmente muy

superiores a lo que les estoy diciendo en este momento. Lo he dicho, lo dije entonces y lo he ido diciendo cada vez que he tenido comparencias públicas; lo he dicho por escrito y lo he dicho de muchas maneras.

También es necesario que, por ejemplo, el Ministerio fiscal tenga una atribución presupuestaria. Señorías, la verdadera autonomía no es que nos den esta o aquella competencia o que se haga este o aquel nombramiento de una u otra manera, sino que tengamos medios económicos. Les voy a poner un ejemplo. Podemos preguntarnos sobre el nombramiento del fiscal o la fiscal general del Estado de esta o aquella manera; la Constitución dice esto o aquello; los alemanes y los belgas dicen esto, bien, vale, todos estamos en el mismo en el mismo espacio. Ahora bien, imagínense el o la fiscal instructor que tiene que investigar, por ejemplo, a un miembro del Gobierno o de la oposición y tiene que contratar a un perito. Ese perito cuesta un dinero. ¿Adónde voy? ¿Al Ejecutivo para que me apruebe un determinado presupuesto o una comisión de servicio? Y le digo: mire, es que el fiscal fulanita se tiene que ir a tal ayuntamiento porque está investigando este hecho y necesito que le paguen la pensión. Se lo tengo que pedir, lo tengo que explicar y lo tengo que fundamentar. Otro ejemplo: en materia de medioambiente necesito peritos, y esos peritos tienen unos gastos, y estos gastos los tengo que justificar. Ahí puede haber gente implicada que me tiene que autorizar no a mí, sino a la fiscalía específica, ese determinado gasto. ¿No se dan cuenta de que esto es lo que realmente merma la autonomía del Ministerio fiscal? No les estoy diciendo nada especial, les estoy exponiendo una realidad, y esa es la que existe.

Podemos entrar en otras cuestiones y, por supuesto, no voy a eludir ninguna de ellas, pero mis compañeros y mis compañeras necesitan una autonomía presupuestaria. Los fiscales necesitamos una autonomía presupuestaria para hacer autónoma e independientemente nuestra función, nuestra misión, para que la gente ahí fuera confíe en la actuación del Ministerio fiscal.

Necesitamos atribución de autonomía normativa para poder autorregular la institución, para que el Ministerio fiscal tenga capacidad de regular su estructura y su régimen interior, su propia organización, como tienen otros organismos, como el Consejo General del Poder Judicial, pero también, por ejemplo, el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Les puedo decir muchas instituciones que tienen más autonomía que el Ministerio fiscal. No pedimos otra cosa que esta.

También autonomía formativa. Avanzamos mucho en el año 2019, repito, del que me siento muy orgullosa, pero necesitamos seguir avanzando en la línea de la formación del Ministerio fiscal. No hay una mayor garantía de autonomía que permitir que un colectivo se forme para prestar el mejor de los servicios a la sociedad. Necesitamos absoluta transparencia en las relaciones del fiscal general del Estado con el Ejecutivo central y de los fiscales superiores con los órganos de gobierno de las comunidades autónomas. Es importante una reforma estatutaria en este sentido. Establezcamos un sistema de comunicación entre el fiscal general del Estado, la fiscal general del Estado, con el Ejecutivo central; entre los fiscales superiores, que tienen la misma actuación que hace la fiscal general del Estado en las distintas comunidades autónomas, con los ejecutivos autonómicos; también la actuación de la o el fiscal general del Estado con el Parlamento, Congreso y Senado, o los fiscales superiores con las asambleas legislativas. Creo que es muy importante que tengamos en cuenta esto. Además, es una de las cosas que dice el Greco que tenemos que hacer y que, con determinados matices, en el Estatuto orgánico del ministerio fiscal podríamos hacer.

Esto que les estoy diciendo ahora está recogido en la memoria que hoy les traigo aquí modestamente; les invito a que la lean para que vean las propuestas legislativas que hacemos —que se pueden hacer, que podemos mejorar, que pueden salir— y que ustedes, como Senado, también pueden apoyar. Creo que es muy importante. Les voy a resumir: autonomía presupuestaria, digan que sí; autonomía normativa, por favor, digan que sí; autonomía organizativa, Senado, digan que sí; formativa, digan que sí, y, sobre todo, transparencia en las comunicaciones, digan que sí. Cuando llegue alguna norma que diga esto sobre el Ministerio fiscal, ustedes, independientemente de donde estén, en qué arco, digan que sí, porque esto es bueno para la ciudadanía.

El pasado 20 de octubre, es decir, hace apenas unos días, se celebró el pleno del Consejo Fiscal, que abordó la reforma integral del Estatuto orgánico del Ministerio fiscal. Queríamos, y en eso estábamos todos los fiscales de acuerdo —los fiscales podemos tener luego diferencias de un lado o de otro, pero son mínimas, les aseguro que no hay tanta diferencia, tenemos mucha ilusión por nuestra carrera—, que se nos amplíe la plantilla. Necesitamos una ampliación de plantilla. Los fiscales tenemos muchas competencias constitucionales. El constituyente del 78 —se lo he dicho al principio de mi intervención y lo repito ahora—, del que me siento muy orgullosa, crea o establece un Ministerio fiscal no solamente punitivo, sino también tuitivo, y nos dice: Fiscales, tenéis que proteger determinados intereses públicos, intereses sociales. Somos también motor de transformación de una sociedad. Tenemos que avanzar en mejorarla, que la ciudadanía esté más protegida, esté mejor. Tenemos que compartir algo, independientemente del lado en que nos encontremos en el espectro ideológico, que es que la sociedad avance, que seamos una mejor sociedad.

Y para cumplir con estos fines constitucionales necesitamos no solamente más medios, no solamente más autonomía, sino también, por supuesto, más fiscales, y en eso estamos de acuerdo todos los fiscales. Así que yo vengo aquí y lo traslado, y en la medida de sus posibilidades, empujen esta reclamación que hago.

Y ahora ya, entro y voy avanzando, porque sé que ustedes vienen de un Pleno y están cansados. Vamos a seguir avanzando y voy a intentar explicarles. Hoy traigo la memoria de 2020 y me quiero referir a algunas cuestiones que para ustedes son de mucho interés. Esta memoria, como dije al principio, es el reconocimiento de la fortaleza de nuestra sociedad, de la fortaleza de la gente, ya no solamente de las instituciones o del Ministerio fiscal, sino de la sociedad.

En la memoria que tienen a su disposición hay un anexo sobre toda la actuación del Ministerio fiscal ante la incidencia de la COVID-19, con todas las especialidades, con todo lo que se ha hecho. Y lo primero a lo que quiero hacer referencia es a la grave situación que vivieron las personas mayores que estuvieron ingresadas en centros residenciales y sociosanitarios durante la pandemia, que fue dolorosísima y generó una gran preocupación social; seguramente ustedes, igual que yo misma, tienen situaciones muy próximas en relación con este escenario: gente que murió sola, desamparada, con angustia. Este es el momento de poner en valor lo que cada una de las personas hizo, y yo tengo que poner en valor lo que hizo la red de fiscales especialistas en civil —fiscales especialistas en personas con discapacidad o personas mayores—, que está desplegada en todo el territorio nacional, porque hicieron una labor inestimable: fue un trabajo que estuvo a la altura de las necesidades; estuvieron al lado de los vulnerables; fueron más allá de sus deberes estatutarios o legales, porque hicieron de correa de transmisión entre las personas que estaban en las residencias y sus familias. No hay nada que pueda satisfacer más a los servidores públicos, a aquellos que prestamos el servicio público, que ser realmente eso, servicio público, que ser, ni más ni menos, útiles a la sociedad. Hubo compañeros y compañeras —y se lo tengo que decir porque es mi obligación, porque presido esta institución de fiscales— que pasaban la noche con el teléfono abierto para atender a aquellos familiares que necesitaban contactar con determinadas instituciones para preguntar por su familiar ingresado en una residencia, y este debe ser, porque es mi obligación, un homenaje a los compañeros y compañeras que estuvieron ahí. En el año 2020 se iniciaron —les voy a dar algunas cifras, que reconozco que son un poco tediosa, pero entiendan, por favor, que detrás de cada cifra hay hombres y mujeres que nos importan— 785 diligencias preprocesales civiles de protección, de las que 491 siguieron en trámite al finalizar el año. En el ámbito penal, se incoaron 441 diligencias de investigación; continúan abiertas este año 212, una labor que, lejos de concluir en este año 2021, continúa en las distintas fiscalías territoriales.

Por otro lado, quiero reafirmar el compromiso absoluto de la Fiscalía General por la igualdad y la inclusión e integración plena de todas las personas con discapacidad en la sociedad democrática y por una justicia más accesible y más comprensible que atienda a las específicas necesidades durante el proceso con la proactividad de la Fiscalía, un compromiso que tuve el honor de atender en mi anterior responsabilidad como ministra, porque se aprobó el 12 de abril un Real Decreto por el que se amplió la plantilla del Ministerio fiscal a 80 plazas, y hay que tener en cuenta que desde el año 2010 no se había ampliado la plantilla en modo alguno. Se creó la figura del fiscal de sala coordinador de los servicios especializados en la protección de personas con discapacidad y mayores, una plaza cuya efectiva dotación se produjo el pasado día 10 de noviembre del año 2020 con el nombramiento de una fiscal coordinadora, que, además, desarrolló los trabajos para aplicar la ley que finalmente se aprueba —también con la participación de esta Cámara, por lo que les estoy absolutamente agradecida—, que es la Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. En este ámbito, recientemente he firmado un convenio para establecer un marco que garantice que las personas con discapacidad intelectual puedan tener un pleno acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Esto, señorías, es importantísimo. Yo lo digo así, como muy deprisa, porque estoy leyendo, y ya veo que ustedes están cansados y yo quiero seguir adelante, pero estamos hablando de las personas que tienen que desarrollar su capacidad jurídica, estamos hablando de nuestros padres, estamos hablando de nuestras madres, estamos hablando de aquellos hijos que tienen discapacidad y que no les vamos a sustituir su voluntad, sino que les vamos a acompañar para que puedan desarrollarla, y se lo digo con absoluto conocimiento de lo que estoy diciendo, que es realmente importante. Y, repito, les doy las gracias por esta ley, porque hacía mucha falta y porque nos emociona, y para esto sirve el Parlamento, el Congreso y el Senado, y luego las instituciones que debemos aplicarlo correcta y adecuadamente.

Otra de las problemáticas en las que no dejo de pensar es la violencia de género. Me van a permitir que entre en este tema. Durante la pandemia las mujeres estaban confinadas con sus agresores. Hubo una situación de violencia que no afloró; sin embargo, el 116 se disparó con un montón de llamadas ocultas, porque había una situación de tensión dentro de esos hogares. Nadie sabe lo que pasaba allí dentro: había mujeres aterradas, aterrorizadas, con sus agresores ahí. Tengo que volver otra vez a homenajear a la

unidad especializada que trabajó día a día y en directo con la situación que tenían las mujeres. La unidad especializada emitió una nota en relación con los regímenes de visitas para evitar que hubiera problemas entre personas separadas, que se generara un conflicto y que este conflicto llevara a agresiones. Fíjense ustedes qué sensibilidad la de la entonces fiscal de sala coordinadora de violencia de género, Pilar Martín Nájera, que pensó en limar cualquier aspereza, cualquier situación que pudiera generar un mayor conflicto en las relaciones entre personas que no podían salir del domicilio; fue una actuación tan humana y tan sensible que quiero traerla ahora mismo a colación y reconocerla como propia de la empatía que los fiscales y las fiscales despliegan. Además, se emitieron informes sobre la incidencia de la COVID en violencia de género y sobre el plan de contingencias contra esta violencia.

En el año 2020 fueron asesinadas —en este punto traigo estadísticas, y no me gusta traerlas porque parece que son números y no lo son, saben ustedes mejor que yo que estamos hablando de personas— 47 mujeres y solamente 7 habían presentado previa denuncia. Se produjeron 46 ataques muy graves, con grave riesgo para la vida y la integridad. La violencia de género dejó el pasado año 28 niños y niñas huérfanos. Además, 3 menores y un mayor edad fueron asesinados por sus padres y madres, y 5 resultaron heridos graves.

Quiero recordar algo que es especialmente cruel, que es la violencia vicaria, esa que ejercen los agresores sobre los hijos e hijas para imprimir un mayor dolor en las madres, porque tenemos la obligación, como poderes públicos, allá donde estemos, de protegerlos adecuadamente. Hemos de ser conscientes de ese efecto pernicioso que hay para los niños y para las niñas cuando viven en un hogar con violencia. La violencia se comparte, se transmite, se percibe. Los niños y las niñas son víctimas de violencia y, además, son víctimas directas de esta violencia. Y les recuerdo —aunque ustedes ya lo saben y yo lo sé— que los niños y las niñas son nuestro futuro, y nuestro futuro tiene que vivir libre de violencia. Ya está, no hay mucho más que decir al respecto.

Algo que sí que nos ha sorprendido es que el 75 % de las mujeres han sido asesinadas fuera de las grandes capitales o en espacios más pequeños, lo cual nos hace pensar a los que trabajamos en este tema que quizá debemos hacer llegar a esa España menos poblada los recursos, los protocolos y, sobre todo, los medios para que las mujeres que no viven en capitales tengan las mismas oportunidades de sobrevivir que las mujeres que viven en las grandes ciudades.

El 71 % de las órdenes de protección que solicitó el Ministerio fiscal se concedieron y que el 74,6 % de las sentencias que se dictaron en materia de violencia de género fueron condenatorias.

Entrando en otro tema, también relacionado con este, la Memoria de la Fiscalía General del Estado alerta de la importante manifestación de la violencia de género en los delitos cometidos a través de las TIC y, en este caso, algo que preocupa muchísimo es que son delitos cometidos por gente muy joven, es decir, hay ataques y atentados por motivos de género y se cometen por personas muy jóvenes.

Quiero decir algo que es muy importante frente a ese discurso contrario a la lucha contra la violencia de género: solamente el 0,0076 % de las denuncias fueron declaradas falsas. Repito la cifra: el 0,0076 % fueron denuncias falsas. Este dato, señorías, es determinante cuando se pretende dar un paso atrás en la lucha contra la violencia de género, y les voy a explicar el porqué. Porque España, hoy por hoy, es un referente en la lucha contra la violencia de género, porque nos miran, porque nos preguntan, y se lo digo yo desde la Fiscalía General del Estado; ahora mismo tenemos una nueva fiscal de sala coordinadora, porque la anterior pasó a ser fiscal jefe de civil, y esta nueva fiscal de sala coordinadora es requerida internacionalmente para que explique qué está haciendo España bien. Tenemos unas cifras inasumibles. Nos concierne a todos la lucha contra la violencia de género, pero España lo está haciendo bien o, al menos, vamos en el camino de hacerlo bien, así que nos tenemos que sentir bastante orgullosos. Y seguramente algo tiene que ver aquel pacto de Estado del año 2004 contra la violencia. Cuando nos ponemos de acuerdo en ese sentido, somos absolutamente imparables.

El pasado mes de enero de este año 2021, la unidad especializada contra la violencia sobre la mujer publicó algo de lo que nos sentimos muy orgullosos, que es una *Guía de actuación con perspectiva de género*. ¿Para qué? Para describir buenas prácticas, para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la actuación del Ministerio fiscal en la investigación y en el enjuiciamiento de las acciones violentas contra las mujeres. Además, lo bueno de esta guía es que fijó los objetivos: luchar de forma efectiva contra la impunidad y garantizar la adecuada protección de las víctimas. Porque aquí tenemos un problema, y el problema es que podemos, en algunos casos, revictimizar, y cuando hay una víctima de cualquier delito, ya sea un delito sexual o de género, si además la justicia revictimiza, tenemos una doble responsabilidad, que es el primero y el segundo de los hechos.

En el año 2021 ha habido un repunte tremendo de víctimas mortales. Ya llevamos 37 en lo que va de año, 1118 desde que hay estadísticas. Ya hemos superado con diferencia las víctimas del terrorismo.

Estamos hablando de cifras muy complicadas e inasumibles para una sociedad democrática, y, además, que nos conciernen a todos los poderes públicos y a todas las instituciones. Repito, superando cualquier posicionamiento ideológico, ¡por Dios!, que son cifras inasumibles en una sociedad democrática. Necesitamos sensibilización, necesitamos formación, necesitamos especialización, necesitamos conciliación ideológica para llegar a unos resultados adecuados. Se decía que este es el siglo de las mujeres; yo diría que es el siglo de la responsabilidad frente a las mujeres. Creo que es más adecuado, porque a veces necesitamos que haya una connivencia de todos los poderes públicos y especialmente de la sociedad para evitar estas situaciones.

Quiero entrar en otro tema, e intento avanzar lo más rápido que puedo. En relación con la trata de seres humanos, la unidad especializada de extranjería tiene una labor constante, continua, no para. Combaten con gran convicción este fenómeno delictivo, que va ligado a algunos aspectos muy importantes, como es la delincuencia organizada transnacional, y a la vez vulnera los derechos humanos. La situación de pandemia también ha afectado a la detección de las víctimas de esta situación, que este año han sido 470, de las que, en la trata, el 95,53 % son mujeres. ¡Vaya por Dios, otra vez nos toca a las mujeres! Repito, el 95,53 % de las víctimas son mujeres. En el año 2020 se incoaron 136 procedimientos judiciales por delito de trata de seres humanos. Les diré que en el 75 % de estos procedimientos la trata se había producido para fines de explotación sexual.

Nos preocupa algo también muy importante, que es la situación de los menores extranjeros no acompañados. Fíjense, no me gusta ni siquiera hablar de menores extranjeros no acompañados, porque las siglas nos han llevado a hablar de los MENA. Son niños no acompañados, son niños solos. No se lo puedo decir de otra manera. Son niños que están solos, son niños que tienen una triple situación de vulnerabilidad. Son niños y niñas extranjeros que a veces ni hablan nuestro idioma, que están solos y no tienen soporte familiar; imagínense. Esto es lo que nos encontramos, niños solos. Tenemos que ir a garantizar plenamente sus derechos y tenemos que ir a garantizar su superior interés, y ello en la adopción de cualquier decisión administrativa que les pueda afectar. Debemos velar por su adecuada protección en las administraciones y en las corporaciones, y les digo por qué. No solamente porque nuestra legislación nacional nos obligue a ello, no solamente porque nuestra condición de entidades o de instituciones nos obligue a ello, sino porque también tenemos unos compromisos internacionales, y esos compromisos internacionales forman parte de nuestro ordenamiento jurídico, como así nos lo dice un artículo en la Constitución, y tenemos otra vez esa Constitución de 1978, de la que todos nos sentimos orgullosos, para cumplirla.

Quería hablarles también del impacto de los delitos de odio y discriminación, pues atacan a los valores estructurales de nuestro sistema constitucional y de nuestra convivencia democrática. La sociedad nos está reclamando una respuesta proactiva, contundente y eficaz en esta materia. La importancia de los bienes jurídicos tutelados hace que esta especialidad cobre una importancia extraordinaria en la Fiscalía, y les soy clara y transparente. Estamos implicados en la protección de los valores de una sociedad tolerante y plural —y lo digo así de claro— frente a conductas, posicionamientos y derivas ideológicas que alimentan la violencia, el odio o la intolerancia. No podemos permitir ningún retroceso en defensa de lo que todos hemos construido a través del consenso de muchos años y de una sociedad democrática. Tenemos unos valores que nos son inherentes, que deben ser nuestra seña de identidad. Los españoles tenemos en el ADN el respeto a los valores superiores y debemos seguir cultivando ese ADN. Al menos, pongámonos de acuerdo en que es la Constitución de 1978 la que nos va a guiar y va a ser esa guía constitucional.

En cuanto a la formación, les aseguro que la Fiscalía General del Estado se ha implicado a fondo. Hemos decidido no solamente formarnos en algunas materias, sino, además, ser empáticos y comprometidos. Por ello, uno de los ejes estratégicos del nuevo plan de formación, tanto la inicial como la formación continuada, es incidir en conceptos básicos de igualdad, conceptos básicos de discriminación, género, diversidad. Además, vamos a tomar —así lo hemos decidido— conciencia de determinados estereotipos. Hemos introducido en este plan de formación para el año 2022 un taller muy interesante de sensibilización en relación con el colectivo LGTBI. En estos delitos de odio los motivos discriminatorios más numerosos siguen siendo —y así lo expresa la memoria— los relativos a la orientación sexual, después vienen los del racismo y después los de la xenofobia. La unidad especializada, en la que tenemos unos extraordinarios profesionales, nos está alertando de un aumento del motivo ideológico. En la mayor parte de las ocasiones se expresan los mensajes y opiniones que se vierten en las redes sociales y que evidencian, desde luego, una indeseable polarización y radicalización del debate político. Quiero decir que esto se traslada a las redes sociales y genera, a su vez, un mayor discurso del odio, de la discriminación, del enfrentamiento, de la polarización y algunas barbaridades que aparecen en las redes, y es una responsabilidad intentar racionalizar todo lo que hay ahí.

Quiero poner en valor que, a diferencia del resto de los territorios, la Fiscalía de Barcelona señaló que, curiosamente, las motivaciones ideológicas descendieron un 62 % en comparación con otros territorios. Esto se puede explicar, y así lo refieren los compañeros de Barcelona especialistas en la materia, como es el delegado correspondiente. Se puede explicar por el enfriamiento y la relajación del tenso clima político y la fractura social que se vivieron en Cataluña en los años 2017 y 2018. Desde aquí quiero agradecer al compañero de Barcelona la extraordinaria labor que está haciendo. Anteriormente les hablaba sobre los delegados territoriales especialistas, sobre nuestra estructura y sobre cómo funciona territorialmente la Fiscalía, con especialistas y con un eje central de la Fiscalía General del Estado y los órganos centrales, con una estructura realmente eficaz.

Las fiscalías de Madrid y Barcelona advierten también de los preocupantes incidentes ocurridos con menores extranjeros no acompañados. ¿Recuerdan?, los niños solos, un colectivo muy vulnerable y que, además, necesita de protección. De forma injustificada y discriminatoria se les criminaliza y, a veces, se les responsabiliza de la inseguridad que sufren determinados barrios. Esto da lugar a acoso y hostilidad, así como a violencia contra ellos, lo que ha dado lugar a distintas denuncias o querrelas de las fiscalías. También se advierte por la unidad especializada del riesgo de proliferación del discurso de odio a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales como consecuencia de su mayor penetración en nuestra vida diaria, algo que, además, se ha incrementado con la crisis sanitaria. Hemos estado todos en casa y ha aumentado exponencialmente todo el bombardeo de mensajes y toda la actividad en redes de uno y otro orden. A este respecto hay que decir que la Fiscalía General ha suscrito un protocolo para combatir el discurso de odio en línea. Me siento muy orgullosa de este protocolo, porque la fiscalía ha asumido, como punto nacional de contacto, a través de la unidad especializada de criminalidad informática, facilitar la retirada o el bloqueo en el entorno digital de determinados contenidos ilegales. Repito, esto se hace a través de la Fiscalía. Por supuesto que es voluntario y los jueces pueden acceder tanto con medidas cautelares como definitivas en la ejecución de sentencias, pero la Fiscalía de criminalidad informática, con una magnífica fiscal de sala a la cabeza, está haciendo un trabajo extraordinario.

En esta misma materia hay un incremento en la progresión de las conductas que atentan contra la libertad sexual a través de las redes, sobre todo con los menores de edad, y, además, sobre la elaboración y distribución de material pornográfico, que está aumentando exponencialmente. Nos tenemos que tomar muy en serio esto y perseguir a todos aquellos que puedan participar en ello, porque no solamente degrada, sino que afecta a nuestro futuro, que son los niños. Las estafas y defraudaciones en sus múltiples modalidades han aumentado también exponencialmente con la pandemia y, sobre todo, en temas relacionados con el COVID-19.

Quiero entrar en otra materia, que es la de medioambiente. Antes les decía que el siglo XXI es el siglo de las mujeres y el siglo de la responsabilidad para proteger a mujeres. Y es así, pero yo creo que también es el siglo del medioambiente y estamos aquí con un reto importantísimo. La fiscalía lleva años trabajando en la materia por los derechos medioambientales, con especialización y con implicación. Tenemos unos profesionales que no solo están especializados y formados, sino que tienen una gran convicción en relación con el medioambiente. Si se puede anhelar algo de un funcionario público no es su servicio público, sino la convicción de ese servicio público. Bueno, pues los compañeros y las compañeras de medioambiente lo están demostrando. El pasado año el Ministerio fiscal incoó 2801 diligencias de investigación y presentó 1182 escritos de acusación. Los incendios forestales, los vertidos ilegales, la gestión de residuos sanitarios o la protección de los animales son algunas de las materias que aborda la especialidad. No solamente estamos en este propósito, sino que, además, vamos a seguir avanzando en todo esto en las próximas memorias. Señorías, la transición ecológica, la sostenibilidad, la protección medioambiental son el futuro; son el futuro de los que estamos aquí, pero también son el futuro de los que nos van a suceder en este mundo. Así que hagámoslo bien por ellos, no por nosotros.

En materia de lucha contra el terrorismo —es mi materia, por decirlo de alguna manera— la Fiscalía de la Audiencia Nacional continúa en un extraordinario esfuerzo por combatir una amenaza contra la democracia y contra la paz social. En el año 2020 las diligencias que se incoaron por este motivo fueron el 34,17 % de las tramitadas en la Audiencia Nacional, con un descenso del 6,20 % respecto del año anterior. De todas estas diligencias, el 73,41 % se refirieron a terrorismo yihadista, el 16,18 % al terrorismo de ETA y el 10,4 % a otros grupos de terrorismo más bien anecdóticos. Quiero decirles algo y me interesa resaltarlo, y es que el Ministerio fiscal está siempre al lado de las víctimas, porque las víctimas están en nuestro horizonte. El compromiso del ministerio fiscal es un futuro libre de violencia —no lo puedo decir de una manera más clara y más segura— y, por lo tanto, intentar conseguir una sociedad más segura. En esto la Fiscalía empeña su esfuerzo y en esto yo misma he empeñado mi pasado y empeñaré también mi futuro profesional.

En el ámbito competencial de la Audiencia Nacional, creo que es importante iniciar un proceso de reflexión —y les invito a que piensen como legisladores sobre el tema— sobre las competencias de la Audiencia Nacional, porque debe ser un órgano que debe involucrarse en la lucha contra la criminalidad organizada y, especialmente, contra la criminalidad transnacional. Creo que sería muy interesante que en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial pudiéramos introducir esa materia de dar nuevas competencias a la Audiencia Nacional porque, igual que en materia de lucha contra la violencia de género, somos una potencia en la justicia y especialmente en la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo, las drogas, etcétera. Aprovechemos esto, tenemos un órgano que puede ser abanderado en la materia y lo digo con bastante conocimiento de causa.

La lucha contra la corrupción política sigue. Este continúa siendo uno de los objetivos prioritarios del Ministerio fiscal. Este año 2020 se ha conmemorado el 25 aniversario de la creación de la Fiscalía Anticorrupción. La Fiscalía Anticorrupción ha sido pionera en Europa. Nació con el propósito de abordar la investigación y persecución de los delitos contra la corrupción y la gran delincuencia económica. Tenemos fiscales especializados y preparados. Son causas muy complejas y muy voluminosas, pero es cierto que necesitamos darle una mayor agilidad procesal a los temas para que se pueda dar una respuesta más eficaz, que es lo que la sociedad espera de nosotros. Hay que abordar la figura del alertador. Además, tenemos una directiva europea que ya nos está exigiendo su trasposición a la normativa nacional, y sería muy interesante que lo abordaran, señorías. La memoria de la Fiscalía Anticorrupción enumera algunas de las principales causas en las que intervienen. Destaca el caso Gürtel, pieza separada, época 1, la sentencia de 14 octubre de 2020, que confirmó la de 29 condenas con tan solo pequeños ajustes técnicos. Esto es un logro de la Fiscalía Anticorrupción y responde a su enorme rigor, trabajo y dedicación. También en el caso de los Pujol, en la Operación Púnica, en la Operación Tándem, en la Operación Kitchen, en la Operación Lezo, en fin, en respectivas piezas separadas, entre otras. La Fiscalía Anticorrupción sigue trabajando con ese rigor y con esa profesionalidad, y en ello estamos.

La actuación del Ministerio fiscal abarca todos los ámbitos de la convivencia y de la garantía de los derechos y, además, debemos avanzar hacia el principio de defensa universal de los niños, las niñas, las mujeres y los colectivos más vulnerables, aquellos que sufren mayor discriminación. También se extiende al medioambiente, derechos humanos, etcétera. Hemos vivido un año duro, en el que la ciudadanía española ha demostrado su capacidad de resiliencia, de sobreponerse a la pandemia y a la adversidad. Y por ello, señorías, los poderes públicos, cada uno en su espacio, cada uno en su ámbito, tenemos que estar a la altura de los españoles, tenemos que estar a la altura de las españolas, tenemos que demostrar la voluntad irrestricta de servicio público, la defensa de los derechos por encima de cualquier otro interés.

¿Saben por qué? Porque no hacerlo sería defraudar la confianza de la ciudadanía. Y, desde luego, en el ministerio fiscal no queremos defraudar esa confianza. Así que, más allá de las tensiones propias e incluso les diría, señorías, saludables del ejercicio diario de nuestras funciones, de los necesarios ajustes y las necesarias mejoras en la permanente búsqueda de un sistema perfecto, debemos alertar —y esta es mi obligación— de algunos peligros que acechan a una justicia que no puede convertirse en un campo de batalla, en un lugar de enfrentamiento político.

Los instrumentos para hacer posible ese objetivo deben ser universales y accesibles, por lo que quien se aprovecha de ellos y de su relevancia jurídica y mediática, no solo pervierte su propia naturaleza, sino que se apropia y hace cautivo el derecho de la tutela judicial efectiva, arrastrando a la justicia en todos sus órdenes a un conflicto innecesario y peligroso que puede degenerar en una confrontación que a la larga, señorías, solo erosiona a las instituciones, que favorece intereses particulares, que no contribuye a construir una sociedad mejor, una sociedad que nos merecemos. Ante esta realidad el ministerio fiscal tiene la obligación de utilizar todos los mecanismos legales para enfrentar esa deriva, con el fin de garantizar que la acción de la justicia se desarrolle conforme a los principios constitucionales y en defensa de la ciudadanía.

Señorías, este año se cumple —y lo voy a compartir con ustedes, porque es un motivo de celebración— el cuarenta Aniversario del Estatuto orgánico del ministerio fiscal. Esto es una significación histórica, porque el ministerio fiscal ha ido en paralelo con la evolución de la democracia española, porque ha sido complicado y difícil encajar esta institución con autonomía funcional en el Poder Judicial. Pero tengo que decir que hay que celebrar una norma que ha regido nuestra institución, que ha regido nuestra vida profesional durante cuatro décadas. Y además quiero decir que los fiscales tenemos un compromiso, que es el de transformar esta institución dándole un impulso estatutario. Cuatro décadas, señorías. Yo llevo en esta carrera 32 años, casi cumpla esas cuatro décadas. Y les digo, y les repito, que tenemos una magnífica institución, la del ministerio fiscal. Somos hermanos de los jueces y nos sentimos orgullosos. Pero creo que podemos seguir avanzando en una institución que mire al futuro y que responda a las necesidades de la ciudadanía.

He hablado durante esta intervención —y siento que haya sido algo larga— sobre las garantías de la autonomía del ministerio fiscal. Presento una memoria con propuestas de modificaciones legislativas, con la necesidad de acometer unas reformas del ministerio fiscal o, mejor, aprobar un nuevo estatuto orgánico del ministerio fiscal, para robustecer la institución; para que tengamos mayores cotas de autonomía: orgánica, organizativa, presupuestaria, normativa; para que definamos un ministerio fiscal fortalecido; para que afrontemos los retos de una sociedad democrática.

Me someto ahora, señorías, a sus valoraciones, comentarios, preguntas y precisiones. Estoy convencida, además, de que serán, como no puede ser de otra manera, constructivas para la institución del ministerio fiscal que yo tengo el honor de dirigir y representar, pero, sobre todo, espero sus aportaciones para que la sociedad se sienta orgullosa también de este Senado, de este órgano de representación de la soberanía popular; que la justicia se sienta orgullosa del Senado y el ministerio fiscal también de sus representantes.

Así que muchísimas gracias y disculpen, señorías, por la extensión. Pero necesitaba en esta memoria que recoge la pandemia, hacer dos homenajes. Uno al ministerio fiscal, pero, sobre todo, a la sociedad, porque debemos todos hacer un tributo a esos hombres y mujeres que conforman esta sociedad, que nos han dado una lección de fortaleza.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora fiscal general del Estado.

Vamos a hacer un receso de cinco minutos para que tome aliento la señora fiscal y, a continuación, empezaremos con el Grupo Parlamentario Mixto. ¿No quiere hacer receso? ¿No necesita receso la fiscal? *(La señora fiscal general del Estado, Delgado García: No, no. Si están ustedes bien, yo también)*. Pues entonces seguimos ahora, sin ningún problema.

El señor CERVERA PINART: Presidente, con la venia.

Mire, yo creo que soy el senador peninsular que vive más lejos de Madrid, y llevo cuatro días aquí. Para coger el último vuelo tengo que salir de aquí a las 19:30, que es la hora a la que me dijo su portavoz que debía marcharse la fiscal. Después de cuatro días aquí, tengo mañana agenda en mi territorio, y a él me debo, a las ocho de la mañana. Entonces, como creo que se ha consumido muchísimo tiempo —y mi tiempo, ya le digo, es limitado, supongo que como el de todos—, creo que podemos prescindir del receso e ir a lo que nos interesa, que es poder interpelar a la fiscal general.

Perdonen, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si no tienen ustedes más necesidades que las de hablar, por mi parte encantado de continuar la sesión. Y vamos a hacerlo con la intervención del Grupo Parlamentario Mixto. Le damos la palabra al señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Señor presidente, señorías, muchas gracias.

Señora Delgado, su larga y extensa intervención, la verdad es que me ha dejado prácticamente sin palabras. Estoy seguro de que podía haber hecho un esfuerzo de síntesis que todos habríamos agradecido. Ha dicho muchas cosas. No ha hablado demasiado de la memoria. Y no vamos a ser nosotros, el Partido Aragonés, quienes vayamos a ponerla en cuestión, entre otras razones, porque se basan en datos objetivos derivados de la realidad diaria y cotidiana. Ha tratado usted de justificar cuestiones que no se ponen en cuestión, como el papel de la Fiscalía General, el trabajo y de dedicación de los fiscales, los principios de actuación, el código ético o la autonomía. Pero voy a insistir en que no vamos a ponerla en cuestión. La felicitamos por el trabajo realizado, expresado en la memoria. Y ruego haga extensiva la felicitación al trabajo realizado por los fiscales en todo el territorio.

El Partido Aragonés cree en el trabajo y en la función de los fiscales, y lo apoya. Son fundamentales, son esenciales en la defensa de la legalidad y, sobre todo, en la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Por eso, señora Delgado, es el momento de dotar a la Fiscalía de los medios personales y materiales necesarios. Ahora es cuando hay que apostar por ello. En la práctica diaria, y me refiero a los pequeños asuntos cotidianos de los juzgados que algunos vivimos, nos encontramos muchas veces en procesos sobre protección de derechos fundamentales, con algunas intervenciones de mero trámite de los fiscales, como si fueran meros invitados en el proceso. Y creo sinceramente que son mucho más que meros invitados. Su presencia es esencial, es fundamental. No para defender a la Administración, sino para defender a los ciudadanos. Apostemos por dotarles de los medios necesarios para facilitar su implicación,

no por falta de diligencia, sino a veces por falta de tiempo, por falta de los medios necesarios. (*La señora vicepresidenta, Bustinduy Barrero, ocupa la Presidencia*).

En cuanto a la memoria larga y extensa, como su intervención, creo que poco se puede decir. Pero sí que nos ha llamado la atención una propuesta, porque no creo que tengamos ningún antecedente de su propuesta —que nos parece acertada— de la creación de la unidad de la Fiscalía experta en persecución de delitos contra la Administración. No voy a entrar en el detalle, pero me ha llamado la atención. Y también, en relación con esa propuesta, la revisión de la configuración del elemento subjetivo del delito de prevaricación administrativa del artículo 404 del Código Penal, para dar cabida a su aplicación cuando concorra dolo eventual. Creo sinceramente que sí que es necesario hacer algo contra determinadas malas prácticas de la Administración, que influyen negativamente en la vida de nuestras gentes.

Y, sin más, dejaré tiempo a mis compañeros para que puedan decir lo que tengan que decir. Yo lo que tenía que decir ya lo he dicho. Ya le he comentado que su intervención me ha dejado sin palabras, y poco más puedo decir.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Bustinduy Barrero): Muchas gracias, señor Sánchez-Garnica. Pasamos ahora al Grupo Democrático. Tiene la palabra el señor Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señora Delgado, buenas tardes y bienvenida.

En su larguísima y extensísima locución ha empezado hablando —ha dicho una obviedad— de que su cargo es de libre designación por parte del Ejecutivo y que «puede gustar más —y cito literalmente— o puede gustar menos». Es verdad. Y a nosotros la verdad es que nos gusta menos, por no decir nada.

También es verdad, y se le reconoce, que usted está aquí presentando la memoria de 2020, cosa que otros no han hecho cuando les tocaba. Se le reconoce, aunque con todo el respeto, me parece que ha entrado usted un poquito en bucle esta tarde. Nosotros apoyamos, por supuesto, la función de los fiscales y de la Fiscalía, y entendemos que es más que necesaria dotarla de medios. Pero es que, señora Delgado, y centrándonos en su figura, a usted, como fiscal general del Estado, le persigue la polémica. Porque vamos a hablar del fiscal Stampa. Ha interpuesto reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Ministerio de Justicia por su salida de la Fiscalía Anticorrupción. Y, al parecer, usted ha enviado un correo electrónico a los miembros de la carrera en el que se compromete a aclarar las gravísimas y difamatorias imputaciones. Y frente a las acusaciones del que fuera fiscal del caso Villarejo, destaca el supuesto interés personal de usted, de Delgado, en esta investigación, por ser la pareja sentimental del exmagistrado Baltasar Garzón. Usted ha anunciado que dará explicaciones el próximo 24 de noviembre en el Consejo Fiscal y estaremos atentos a ellas.

El conflicto entre usted y Stampa se remonta a octubre de 2020, cuando no fue propuesto para ocupar una plaza fija en Anticorrupción. Y en el Consejo Fiscal celebrado el día 27 de ese mes el fiscal no recibió el apoyo, y de esa manera, quedó apartado de la investigación sobre José Manuel Villarejo. Y en su reclamación, interpuesta, como he dicho, ante el Ministerio de Justicia, la responsabiliza a usted del resultado de esta votación y argumenta —reitero— para ello que no debería haber participado en la misma.

Es necesario, señora Delgado, por otra parte, que se abstenga de intervenir en los casos en los que está comprometida su imparcialidad, como ocurre en el Caso Tándem, dada la relación que usted mantiene con la persona cuyo bufete defiende a varios imputados en esta causa. Y también en relación con esta persona, que es el señor Garzón, debería aclarar una información según la cual su despacho pasó a la petrolera venezolana PDVSA una minuta en la que se incluía en el concepto: Coordinación con la Fiscalía y tribunales en España, a fin de agilizar los trámites y avances del proceso judicial. Señora Delgado, ¿cómo puede un abogado coordinarse con la Fiscalía en un proceso penal donde se está acusando a su cliente?

Mire, por no hablar, vamos a obviar las famosas grabaciones del señor Villarejo, por suficientemente conocidas. Pero, señora Delgado, es que usted tiene a la Fiscalía enfrascada en demasiados líos. ¿No le parece que arrastra usted personalmente demasiadas polémicas? ¿Es bueno esto para la institución, señora Delgado?

Y, para terminar, y cambiando el tercio, es de extrema necesidad reformar el Estatuto orgánico del ministerio fiscal para garantizar, obviamente, la independencia de los fiscales; o también la necesidad de mejorar las retribuciones de los fiscales destinados en Cataluña, a fin de evitar que pidan el traslado, como está pasando, y conseguir su arraigo en dicha comunidad.

Con esto he terminado.

Muchas gracias, señora Delgado.

La señora VICEPRESIDENTA (Bustinduy Barrero): Muchas gracias, señor Sánchez. Pasamos al Grupo Parlamentario Nacionalista. El señor Cervera Pinart tiene la palabra.

El señor CERVERA PINART: Gracias. *Bona tarda*, señorías. *Bona tarda*, señora Delgado.

Me van a permitir empezar mi intervención haciendo referencia a la conversación que tuve con el portavoz del Grupo Socialista en esta comisión hace un par de días, en la que me decía que su intervención, la de la fiscal general, sería una intervención muy técnica. Pues hasta el minuto noventa, poco de técnico he visto yo, y sí mucho de político. Es evidente que el consumo de tanto tiempo me ha hecho replantear mi intervención, por lo que voy a procurar ir ligero y a ser posible no agotar mis diez minutos, para que usted luego pueda aprovecharlos para responderme a las preguntas que le voy a formular, en las que voy a centrar mi intervención, reconociendo que voy a tener que obviar del grueso de su informe temas importantísimos para nosotros, como el informe Greco y la independencia judicial, la acción de la Fiscalía en delitos de opinión, de odio, de injurias a la Corona, al Estado y a sus símbolos, el cierre de la investigación sobre delitos fiscales del rey emérito, el papel de la Fiscalía en relación con el atentado de La Rambla, y un largo etcétera, etcétera, que, evidentemente, no olvidaremos y abordaremos con el resto de mecanismos que los senadores tenemos a nuestra disposición como las preguntas escritas. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*.

Así que voy al núcleo de mi intervención. Hace una semana el *conseller* Josep Rull hacía un tweet denunciando que la Fiscalía recurre casi el 100 % de los acuerdos sobre permisos, en aplicación del 102, del tercer grado de Junta de tratamiento del centro penitenciario de Lledoners. Haciendo un seguimiento hemos constatado que esta situación no es exclusiva de Lledoners, sino que el porcentaje de recursos a las decisiones de las juntas de todos los centros de Barcelona es altísimo. Casi da la sensación de que son sistemáticos. ¿Sabe usted a qué responde? ¿Considera normal esta situación en la que la concepción del derecho penal y del derecho penitenciario parece basado estrictamente en el castigo y la venganza?

También, recientemente, hemos sabido de una reclamación a la que hacía referencia el senador que ha intervenido con anterioridad a mí, por parte del fiscal Ignacio Stampa en contra suya. Stampa le acusa de haber estado usted detrás de una supuesta estrategia para apartarle del Caso Tándem. Y al respecto le hago tres preguntas. Una vez apartado el fiscal Stampa, ¿ese caso fue archivado o por el contrario ha seguido avanzando, incluso, en piezas separadas que están siendo enjuiciadas en estos momentos? Básicamente quiero saber si el hecho de apartar al fiscal guardaba relación con algún interés oscuro para entorpecer la investigación de este caso concreto, como denuncia el propio fiscal. La segunda es si usted sabe si al fiscal Stampa le precedían actuaciones similares, poco discretas, en otros destinos que había ocupado con anterioridad. Y la tercera, si han podido determinar que de la actuación del fiscal Stampa se pueda desprender que haya favorecido a algunos sospechosos que han quedado al margen de cualquier investigación. Le sitúo un poco más. En la pieza Pintor del caso Tándem el vídeo sobre el que pivota todo el caso fue hecho por una persona que está perfectamente determinada, una persona vinculada con el traficante de armas Monzer Al Kassar, hoy preso en Estados Unidos, pero a dicha persona ni tan siquiera se le tomó declaración como testigo.

Cambio de tema, pero también hago relación a la actuación del ministerio fiscal, y ahora en materia de lucha contra la criminalidad organizada le pregunto: ¿Existe algún tipo de directiva o instrucción de Fiscalía por la cual los fiscales antidroga puedan llegar a acuerdos con demostrados delincuentes a cambio de inculpar a terceras personas? Me refiero especialmente al fenómeno del pago a confidentes a cambio de impunidad y si esto está siendo una práctica en la Costa del Sol. También le pregunto si sabe usted si alguno o algunos fiscales antidroga están realizando este tipo de acuerdos. ¿Sabe también cómo se regulan los mismos o estos se hacen al margen de la Fiscalía que usted dirige? ¿Es posible que algún o algunos fiscales estén beneficiando a peligrosos delincuentes a cambio de confesiones infundadas? ¿Sabe usted si algún o algunos fiscales de la Fiscalía Antidroga están haciendo lo que podría llamarse la vista gorda con algunos traficantes para de esta forma poder engordar las estadísticas de aprehensiones de droga y desarticulaciones de grupos criminales?

Termino. Hace escasos días hemos conocido la acusación de la Fiscalía de Barcelona por la cual se piden 3 años de cárcel y 17 de inhabilitación para el jefe de la oficina del *legitim president* Carles Puigdemont. Se le acusa de ser cooperador necesario en un delito de malversación de caudales públicos y en otro de prevaricación por un viaje a Nueva Caledonia como observador del referéndum de autodeterminación organizado por el Gobierno francés, y al respecto yo le pregunto: ¿Cuál es el criterio legal para que el señor Alay sea cooperador necesario en unos hechos que en caso de ser delictivos la propia Fiscalía solicitó el sobreseimiento de quien ordenó y ejecutó el pago de dicho viaje? Porque usted ya debe saber que la causa de quien acordó y ordenó el pago fue sobreeséda a petición de la fiscalía, y a Josep Alay se le acusa

de cooperador necesario. ¿Podríamos decir que la Fiscalía de Barcelona ha introducido el principio de oportunidad penal cuando se trata de independentistas catalanes?

Nos pedían que hiciéramos una intervención muy técnica y que no nos embroncáramos en temas políticos porque no nos respondería. Yo no sé si mi intervención y mis preguntas pueden ser consideradas técnicas o políticas. Si las considera técnicas, habré acertado; si las considera políticas, creo que también, porque un servidor se dedica a la política, y en esta Cámara se hace política. Me preocupaba al principio de esta comparecencia que dijera que mis preguntas no hacían referencia al informe que venía a presentarnos, pero después de su intervención, en la que como les decía durante los primeros noventa minutos ha hablado, sí, de temas relacionados con la Fiscalía, pero de los ha querido, estoy menos preocupado, porque al final todas mis preguntas hacen referencia a la actuación de la Fiscalía, a casos que usted sí que ha referido en general y que yo he llevado a lo concreto; y segundo, porque ya comprobé el año pasado que al final el informe lo hacen ustedes y recogen lo que quieren, y en aquel momento, hace un año, a pesar de preguntar por cuestiones directamente relacionadas en el informe tampoco dio respuesta a mis preguntas. Hoy espero que esto no ocurra y que mi marcha a las siete y treinta, como decía, porque no tengo alternativa, no sirva de excusa para no ser respondido.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Cervera.

Tiene a continuación la palabra, en representación de Izquierda Confederal, el señor Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Señora Delgado, *ongi etorria*. Guiado yo también por el espíritu de colaboración y de servicio a la ciudadanía con el que usted ha iniciado su comparecencia, quiero comentarle cuatro temas que como senador de Geroa Bai, como ciudadano y como miembro de Geroa Bai me preocupan y nos preocupan. El primero es que la Fiscalía tenía abiertas varias investigaciones sobre delitos presuntamente cometidos por el rey emérito, investigaciones iniciadas el 5 de junio de 2020 por los presuntos o acreditados, pero no perseguibles, comportamientos irregulares de Juan Carlos I, delitos que se pueden dividir en tres bloques: los cometidos antes del año 2014, momento en que el emérito gozaba de inviolabilidad, los que habrían prescrito y los que no son perseguibles por haber procedido el emérito a dos regularizaciones fiscales. Entre estos delitos está la comisión millonaria que el anterior monarca habría recibido por intermediar en la adjudicación del AVE a la Meca, la participación respecto a las tarjetas Royal Black que al parecer se utilizaron para pagar gastos personales sufragados por un empresario y amigo mexicano, Allen Sanginés-Krause, y los casi 10 millones de euros que Juan Carlos de Borbón tendría escondidos en la isla de Jersey, paraíso fiscal. Por cierto, yo hice una pregunta al Gobierno respecto de los movimientos económicos de la adjudicación del AVE La Meca-Medina y el Gobierno me respondió diciendo que dado que en el consorcio había empresas privadas el Gobierno no podía darme ningún dato, en lo que para mí supone un inadmisibles ejercicio de silenciamiento absoluto, de ocultación y hasta de colaboración en el delito.

Según los técnicos de Hacienda las dos regularizaciones no fueron legales, ya que fueron realizadas después de que se le notificará al emérito que le estaban investigando, algo que creo que no se puede hacer. La primera regularización es del 9 de noviembre de 2020 por valor de casi 700 000 euros en relación con el uso de tarjetas bancarias con fondos opacos del empresario mexicano que he nombrado antes. La segunda, del 25 de febrero de 2021 por casi 4 millones y medio de euros por rentas no declaradas en relación con los gastos costeados por la Fundación Zagatka para viajes personales del emérito. A pesar de ello, se escucha, se oye decir que la Fiscalía del Estado ha dado por buenas dichas regularizaciones. Por eso le pregunto: ¿Es cierto que en contra de los criterios de los inspectores de Hacienda van ustedes a proceder o han procedido ya al archivo de la investigación?

Segundo tema, Pili Zabala, hermana de José I. Zabala, asesinado junto con José Antonio Lasa tras ser torturados y enterrados en cal viva en una acción dirigida por el general de la Guardia Civil Enrique Rodríguez Galindo, junto con el teniente coronel Ángel Vaquero, los agentes Enrique Dorado y Felipe Bayo y el gobernador civil de Guipúzcoa Julen Elgorriaga, presentó una denuncia en la Fiscalía Provincial de Guipúzcoa el pasado 5 de enero, el mismo día en que su hermano hubiera cumplido 59 años. Solicita en ella que se incoen diligencias de investigación para dilucidar si Felipe González pudiera ser objeto de denuncia —dice así la diligencia— por haber incurrido presuntamente en el delito de inducir a cometer atentados y desapariciones forzadas a través de los GAL o en el delito de, en vez de ser garante del Estado democrático y de derecho, haberse prevalido de su cargo público de presidente del Gobierno español

para tolerar, financiar o encubrir graves vulneraciones de derechos humanos por medio de los fondos reservados, tal y como evidencian innumerables testimonios e informaciones. La denuncia está motivada por nuevos indicios, entre ellos un informe de la CIA que seguro que usted conoce, fechado el 19 de enero de 1984 y desclasificado en febrero de 2011, que puede justificar la apertura de una investigación sobre el papel de González en la creación y en el funcionamiento de los GAL. El fiscal jefe de Guipúzcoa, Juan Calparsoro, remitió la denuncia a la Fiscalía de la Audiencia Nacional por ser la competente para investigar o archivar estos hechos. El fiscal Calparsoro decía en su decreto: De la denuncia se desprende la posible participación en los delitos de personas que no han sido aún juzgadas. En concreto, aporta datos e informaciones nuevas y recientemente conocidas sobre la posible participación de Felipe González Márquez, que entonces ejercía el cargo de presidente del Gobierno español; son palabras del fiscal Calparsoro, como digo. Mi pregunta es: ¿Qué piensa hacer la fiscal general con esa denuncia trasladada por el fiscal jefe de la Audiencia de San Sebastián?

Tercer tema, la grabación de una conversación entre el excoronel del Cesid Juan Alberto Perote y el capital de la Guardia Civil Pedro Gómez Nieto prueba, en nuestra opinión, fehacientemente que Mikel Zabalza, navarro como yo, murió tras ser torturado en el cuartel donostiarra de Intxaurre. En la conversación entre estas dos personas se dice: Mi impresión es que se murió en el interrogatorio. Posiblemente fue una parada cardíaca como consecuencia de la bolsa en la cabeza. Esto dice Gómez Nieto en la grabación que el Diario Público sacó a la luz hace ya algunos meses. Por eso, le pregunto: ¿Tiene previsto la Fiscalía General instar la reapertura del sumario del caso Zabalza tras darse a conocer esta estremecedora grabación?

Y, por último, y en relación con los dos casos anteriores, pero también con otros muchos, usted misma ha citado el artículo 124 de la Constitución y el papel del ministerio fiscal. Le recuerdo que España ha sido condenada en 11 ocasiones por no investigar de manera suficiente las denuncias de torturas y/o malos tratos por parte de personas detenidas. La Fiscalía ha sido parte de esta situación creada. Mi última pregunta, y créame, tengo todo el tiempo del mundo para escuchar su respuesta, es qué piensa hacer desde la Fiscalía General del Estado para corregir esta anomalía democrática.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Martínez Urionabarrenetxea.

Tiene la palabra, a continuación, el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, el señor Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: Muchas gracias, señor presidente; *eskerrik asko*.

Agradezco de antemano la comparecencia de la señora fiscal general del Estado en orden a abordar la memoria correspondiente al año 2020, un año —ella lo ha subrayado— extraordinario por la irrupción de la pandemia de la COVID, una pandemia que nos ha sumergido en una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes por su carácter planetario, la dimensión de su impacto y las consecuencias de todo ello en la vida de las personas, especialmente en la de las más vulnerables, con la necesidad consiguiente de resituarnos en nuevos parámetros y paradigmas que nos obligan a repensar las prioridades y pilares de nuestra sociedad con el necesario refuerzo de los principios de justicia social, solidaridad e igualdad. Vaya de antemano nuestro reconocimiento a todos los agentes sociales e institucionales que hicieron y continúan haciendo frente a la pandemia desde sus diferentes ámbitos de actuación, y también a quienes desde la Administración de Justicia abordaron el desarrollo de sus funciones en tan difíciles y complicadas situaciones.

El carácter extraordinario de esta situación condicionó también su anterior comparecencia ante esta Comisión, señora fiscal general del Estado, a fin de dar cuentas de la memoria del año 2019, comparecencia que se desarrolló en febrero de 2021 y cuyo retraso vino protagonizado también por la pandemia que comenzó a comienzos de 2020, una pandemia en definitiva que, como señalaba, está afectando a todos y todas, pero en especial a los colectivos y personas más vulnerables, entre las que evidentemente —y usted también lo ha subrayado— se encuentran las víctimas de violencia de género. Así, si la memoria de 2019 reflejaba, en relación con la de 2018, un aumento respecto al número de víctimas mortales, mujeres fallecidas a manos de sus parejas o exparejas, la de 2020 constata un descenso hasta el fatídico y en todo caso inadmisiblemente insoportable número de 47 víctimas; como también constata un descenso en las denuncias, lo cual, como bien se ha subrayado una y otra vez, no equivale a un descenso de la violencia, sino a las consecuencias del confinamiento sufrido en virtud de la pandemia, un confinamiento propicio para el ejercicio de un mayor control del maltratador sobre la mujer, y los datos del servicio estatal 010 que usted ha citado, y también los del servicio vasco en nuestro caso, expresan claramente la realidad de la situación sufrida en este sentido durante la pandemia. Es destacable también el aumento en el porcentaje

de sentencias condenatorias que, según la memoria, alcanza un máximo histórico del 73,07 %. Y, por último, subrayo la reducción en el número de víctimas que se acogen a la dispensa del deber de declarar. La lacra de la violencia de género en su expresión más grave se mantiene por tanto en una sociedad que debe con el compromiso institucional, social y ciudadano acentuar el abordaje de sus causas estructurales y coyunturales en orden a su desaparición. En este sentido, el impulso y desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia deviene a nuestro entender como absolutamente esencial.

Volviendo a la comparecencia de febrero, y en lo que al Grupo Vasco se refiere, recordará usted que nuestra intervención se centró inicialmente en las informaciones periodísticas aparecidas el día anterior a su comparecencia en esta Cámara respecto a unos audios sobre una conversación entre el excoronel del Cesid Luis Alberto Perote y el capitán de la Guardia Civil Pedro Gómez, en las que se admitía que Mikel Zabalza, detenido en noviembre de 1985 por la Guardia Civil y aparecido muerto en el río Bidasoa el 15 de diciembre del mismo año, murió por las torturas sufridas durante su detención. Le pregunté expresamente al respecto, así como si desde la fiscalía se iba a adoptar alguna iniciativa en orden a la reactivación de la causa judicial abierta y archivada sobre este caso en virtud de estas nuevas informaciones. Se escudó usted en su respuesta en el desconocimiento de estas informaciones para remitirse en todo caso a la propia iniciativa de los fiscales asignados a la causa de referencia en un ejercicio, a nuestro entender, de traslación o dejación de responsabilidades que posteriormente fue igualmente desarrollado por el ministro del Interior en respuesta a pregunta formulada por este senador en el plenario de esta Cámara. Lo cierto es que la causa judicial del caso Zabalza sigue donde estaba, sigue archivada, y el derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas, clara e injustamente cercenado desde hace más de 36 años. La única opción viable en orden a avanzar en el esclarecimiento de esta muerte pasa por la desclasificación de la documentación, de los archivos obrantes en manos del Estado sobre este caso y su puesta a disposición de las autoridades judiciales. Yo le pregunto, señora fiscal general del Estado, transcurrido los meses correspondientes desde su anterior comparecencia y vista la situación del proceso judicial sin avance alguno, ¿va a adoptar la Fiscalía alguna medida, alguna acción que posibilite la desclasificación de aquellos documentos o archivos que permitan esclarecer definitivamente las causas de la muerte de Mikel Zabalza? Le agradezco de antemano su respuesta, que estoy seguro que será clara.

Me remito, a continuación, a la propia Memoria de la Fiscalía del año 2020 para situarme en el epígrafe relativo a la fiscalía de la Audiencia Nacional, concretamente en el apartado dedicado a las víctimas y a la labor de protección de las mismas, encomendada a la fiscalía a tenor de lo dispuesto en su propio estatuto y en la legislación general de aplicación, con mención especial al régimen de protección de las víctimas del terrorismo. En este apartado se da cuenta de las labores de coordinación desarrolladas para la averiguación de los delitos sin resolver de ETA, los Grapo y demás organizaciones terroristas. En concreto, se señala que durante 2020 se incoaron 9 diligencias de investigación, de las cuales 2 han sido judicializadas con el objeto de o bien reabrir procedimientos que se encontraban en situación de archivo, o bien iniciar nuevas actuaciones. Traigo esta cuestión a colación, la cuestión de la labor de la Fiscalía en orden a la reapertura de procedimientos archivados, para abordar también determinadas informaciones publicadas el pasado 5 de octubre por el periódico ABC. En las mismas se alude a la conversación mantenida por quien fue ministro del Interior, señor Asunción, y el general Emilio Alonso Manglano, a la sazón director del servicio de inteligencia, el 22 de diciembre de 1994. Según señala el rotativo, la extensa charla, de más de dos horas, fue grabada y transcrita en un documento de 40 folios al que ha tenido acceso este periódico, y en la misma se alude a la muerte del joven cartero de 22 años, don José Antonio Cardosa González, el 20 de septiembre de 1989 por estallido de una carta bomba cuando iba a introducir en un buzón del número 23 de la calle Juan de Olazábal del municipio de Rentería en el que residía un concejal de Herri Batasuna. Siempre según el periódico, el entonces ya exministro del Interior, señor Asunción, atribuyó en dicha conversación responsabilidades respecto a la remisión de dicha carta bomba a su antecesor en el cargo, señor Corcuera, en desarrollo de una estrategia de respuesta desde estructuras de la lucha antiterrorista a la banda terrorista ETA, que utilizó también, como todos sabemos, esta modalidad de carta bomba para atentar, responsabilidades que no obstante han sido negadas por el señor Corcuera en el mismo medio. Lo cierto es que la Audiencia Nacional incoó las correspondientes diligencias penales, que fueron archivadas por desconocimiento de la autoría en el año 2000. El señor Cardosa fue reconocido como víctima del terrorismo. Entiendo, señora fiscal general del Estado, que estará usted al tanto de estas informaciones, y, por tanto, yo le pregunto cómo valora estas informaciones y si les otorga veracidad. ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Fiscalía en relación con estas informaciones que señalan a o a los presuntos responsables de la remisión de la carta bomba que asesinó al señor Cardosa? ¿Va a solicitar sobre la base de estas informaciones la Fiscalía la reapertura de las diligencias penales archivadas sobre

este caso en orden a la práctica de nuevas diligencias que permitan avanzar en el esclarecimiento de los responsables de esta muerte? ¿Va a propiciar, en definitiva, con todo ello la aplicación efectiva del derecho a la verdad, reparación y justicia de esta víctima? Espero, por tanto, su respuesta y espero también que no sea la misma que se me trasladó en su anterior comparecencia respecto a la muerte de Mikel Zabalza. Creo sinceramente que la gravedad de las informaciones hechas públicas por este medio, informaciones en las que se implica nada más y nada menos que al máximo responsable del Ministerio del Interior entonces, el exministro señor Corcuera, en la muerte por carta bomba del señor Cardosa, informaciones que se apoyan en el testimonio grabado de otro ministro del Interior, señor Asunción, y en conversación mantenida con el señor Manglano, entonces director del servicio de inteligencia, exigen claramente una actitud proactiva y propositiva de la Fiscalía General del Estado en orden a la reactivación de las diligencias penales archivadas con relación a este homicidio, y esta exigencia viene amparada claramente por las facultades que a tal efecto se confieren a la Fiscalía General del Estado en el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. De no ser así, cabría pensar —y yo no quiero pensar esto— que no existe voluntad alguna en orden a aclarar la realidad de la autoría de este homicidio, algo que en un Estado democrático de derecho resultaría absolutamente inadmisibles.

Continúo, no obstante, con la Memoria, señora fiscal general del Estado; relata la misma, en lo concerniente a la actividad de la Fiscalía en la jurisdicción contencioso-administrativa, que la litigiosidad en este año 2020 de la pandemia afectó de forma generalizada a toda la actividad pandémica desde el estado de alarma hasta las medidas adoptadas para luchar contra la pandemia; y subraya la Memoria que, al ser distintas las autoridades de las que manaban la respectiva resoluciones también las resoluciones judiciales fueron dictadas por órganos judiciales diferentes, provocando no pocos momentos de inseguridad jurídica. Le pregunto, por tanto, por esta cuestión, la de la inseguridad jurídica en la que todavía hoy desarrollan la lucha contra la pandemia en primera línea las comunidades autónomas; unas comunidades autónomas que deben disponer de herramientas jurídicas adecuadas para adoptar con plena seguridad jurídica medidas decisivas concernientes a derechos fundamentales para hacer frente a la pandemia, como decía, con plenas garantías. También resulta reseñable el cambiante itinerario legislativo que ha ido residenciando el conocimiento judicial de aquellas medidas adoptadas por la Administración que afectan a derechos fundamentales de su inicial conocimiento por los juzgados de lo contencioso-administrativo a los tribunales superiores de Justicia de las comunidades autónomas, para finalizar en el Tribunal Supremo, concedor de los recursos habilitados contra los segundos, en lo que ha supuesto un auténtico desaguado de resoluciones contradictorias, con el consiguiente desconcierto social y la consiguiente inseguridad jurídica. Y como episodio final de todo ello, las sentencias del Tribunal Constitucional que han declarado la inconstitucionalidad de los estados de alarma decretados en la crisis pandémica. Por todo ello le pregunto y solicito su valoración al respecto en clave propositiva. No en vano nada nos garantiza que no nos veamos expuestos a nuevas situaciones vinculadas a la pandemia en un futuro más o menos lejano; ¡ojalá sea más lejano que cercano!

Termino con una referencia a la criminalidad informática. Usted lo ha aludido sucintamente, que viene reflejando, según se señala en la Memoria, una tendencia alcista en los últimos años, consecuencia lógica del proceso de digitalización en el que estamos sumergidos como sociedad, proceso este acentuado además en la pandemia. En la Memoria se alude concretamente a las conductas que atentan contra la libertad e indemnidad sexual de los y las menores de edad, al acoso *online*, etcétera, en un proceso que ha ido agravándose a medida que las tecnologías han penetrado, impregnado, nuestras vidas, encontrando, por tanto, en las medidas de confinamiento derivadas de la COVID un entorno facilitador. Este es un problema grave sobre el que están llamado la atención organismos especialmente creados e incluso la propia Comisión Europea, que aboga por la conformación de una estrategia conjunta de la Unión Europea para desarrollar una lucha más eficaz contra esta criminalidad. En la Memoria en cuestión se cita en concreto la propuesta de la Comisión Europea en orden a la creación de un centro contra la explotación sexual de los y las menores, respecto del cual, se señala en la misma, se han realizado por la fiscalía especializada algunas aportaciones. Le pregunto al respecto su criterio y opinión en torno a las nuevas medidas concretas a implementar o que deben ser implementadas, a efectos de abordar esta modalidad criminológica y, en concreto, sobre la creación de esta estrategia europea y sobre el centro de referencia. Con esto acabo.

Muchísimas gracias. *Eskerrik asko*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa.

En representación de Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene ahora la palabra la señora Castel.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Señora fiscal general, le voy a hacer unos comentarios, unas preguntas —también expresaré unas dudas—, sobre varios aspectos que quiero destacar de la Memoria que usted hoy nos ha presentado. Preguntas, dudas, comentarios que espero que usted me responda por escrito porque no vamos a tener tiempo material para abordarlos. En primer lugar, me centraré en la actividad inspectora fiscal, páginas 38 y siguientes. Ustedes explican que la causa más frecuente para la apertura de diligencias informativas o expediente disciplinario son los retrasos en el despacho de procedimientos, la desatención o la pasividad, la falta de motivación de los informes o la falta de imparcialidad del fiscal. También ustedes dicen que hay casos de desconsideración y de falta de idoneidad o de capacidad. De este resumen le pregunto si de la denuncia que le hice la última vez que usted estuvo en esta Cámara, en febrero pasado, ha instado la apertura de diligencias. Le recuerdo el caso: se trata del tuit lanzado por la Asociación de Fiscales burlándose de Junqueras, afirmando que se comería los turrónes en la cárcel o contra Forcadell, donde literalmente decían que no debería salir de la cárcel. Los miembros de esta asociación están bajo el Estatuto orgánico del ministerio fiscal y tales opiniones pudieran comportar la violación del artículo 510 del Código Penal, por trato discriminatorio, pero también incita al odio hacia quienes Junqueras y Forcadell representan y, por supuesto, tales comportamientos no concuerdan con el deber de neutralidad descrito en el principio 1 de la recomendación 9720 del Consejo de Ministros del Consejo de Europa y, de acuerdo con las Naciones Unidas, el discurso de odio es entendido como cualquier clase de comunicación, escrita u oral o comportamiento que ataca o utiliza lenguaje peyorativo o discriminatorio en referencia a una persona o grupo sobre la base de quienes ellos son. ¿Qué acciones se iniciaron a raíz de esta denuncia?

Respecto a la Sección Penal del Tribunal Supremo, páginas 146 y siguientes y páginas 1045 y siguientes, ustedes destacan, entre otras, la causa del procés y la existencia o no de efecto suspensivo en los recursos del fiscal ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, contra decisiones de clasificación en tercer grado. El Tribunal Supremo resolvió que era él el órgano competente, aunque hasta la fecha no había sido así. Esta decisión provocó que se vaciara de contenido las funciones de las juntas de tratamiento; y el Tribunal Supremo ha cambiado las reglas del juego; es decir, si hasta ese momento los recursos contra las resoluciones de los juzgados de Vigilancia Penitenciaria en relación con el 100.2 resolvía la Audiencia Provincial y no el tribunal sentenciador, está claro que el Tribunal Supremo cambia las reglas de ejecución de condena, pero para una condena determinada; por lo tanto, excepcionalidad, falta de previsibilidad, arbitrariedad del Tribunal Supremo. Este cambio de reglas sobre quién es competente para resolver el recurso de apelación del 100.2 distorsiona también los objetivos de la Ley Orgánica General Penitenciaria y el reglamento. De hecho, es cuestionable, desde el punto de vista de los objetivos y finalidades de la ley orgánica, que el tribunal sentenciador sea a la vez el fiscalizador de la ejecución de la sentencia, teniendo en cuenta que existen juzgados de Vigilancia Penitenciaria y los órganos superiores que revisan sus resoluciones. Si de verdad en pleno siglo XXI creen que la finalidad de la pena es la reinserción y la rehabilitación de la persona que ha cometido el delito, la privación de libertad, obviando su parte de retribución, tiene que estar fuera del escrutinio del tribunal sentenciador. ¿Por tanto, cuál es su opinión, señora fiscal?

En cuanto a las cuestiones de inconstitucionalidad y recursos de amparo, páginas 336 y siguientes, no acabamos de entender la reproducción de la jurisprudencia constitucional que aparece en la Memoria, de verdad, no lo acabamos de entender, revísenlo. En todo caso, respecto al fundamento jurídico 8 de la sentencia que ustedes ponen allí del Tribunal Constitucional 5/2020, hay que decir que no es un control externo únicamente, sino que corresponde justamente al Tribunal Constitucional, como garante de la Constitución, la valoración y análisis de derechos fundamentales, máxime si se trata del mantenimiento de una prisión provisional, la restricción más abusiva de derechos. Era exigible un juicio de proporcionalidad que ponderara los intereses en juego, es decir, cómo afectaba la prisión a un representante político y al sistema de la democracia parlamentaria, a la luz de otras medidas alternativas menos gravosas, como asimismo lo expresó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso Demirtas contra Turquía, y se han hecho eco los magistrados disidentes en los votos particulares de sendas sentencias del Tribunal Constitucional del llamado procés, constatando, vulneración de derechos políticos. Respecto al fundamento jurídico 2 de la sentencia 190/2020 cabe recordar —y me parece relevante destacarlo en esta ocasión— que el convenio europeo no da protección a valores o nociones como imagen, honor o prestigio del Estado o símbolos de una nación. Dicho en palabras del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: no son derechos protegibles bajo el artículo 10.2 del convenio, por lo que no se puede restringir la libertad de expresión ni sancionar ningún acto de crítica hacia los mismos, son las personas individuales las que tienen esos derechos, no el Estado.

Respecto al Tribunal de Cuentas —y voy superrápido, porque entiendo que el tiempo nos apremia— ustedes explican que la Fiscalía participa en la preparación y aprobación del programa anual de fiscalizaciones, así como en la aprobación de los informes de fiscalización. Mi pregunta es, ¿si ustedes fiscalizan a los partidos políticos, cómo no han sido capaces de encontrar ninguna ilegalidad en las cuentas del partido político que Transparency International dice es el más corrupto de Europa? En cambio, se entretienen con una persecución ideológica contra 34 personas para exigirles 16 millones de euros, más intereses. En todo el procedimiento se han vulnerado derechos, derechos de procedimiento y derechos sustantivos. Desde luego, no se cumplen los criterios de la Comisión de Venecia. Se ha constatado falta de certeza legal, abuso de poder, discriminación, violación del derecho al acceso a la justicia, falta de independencia, etcétera; se criminalizan actos de acción exterior, reuniones del Govern, etcétera; es decir, acción política, bajo el paraguas de responsabilidad contable. En el voto particular de un miembro, de un miembro del tribunal reconoce la falta de evidencia de gastos irregulares, afirma que 28 actividades se basan en artículos de prensa; 42 actividades se basan en declaraciones políticas sin consecuencias económicas; exageraciones, dice que el informe no es objetivo ni imparcial ni claro y denuncia la falta de tiempo para revisar el proyecto de informe porque se impuso la urgencia de publicarlo a los pocos días de los indultos, cosa que condujo a la falta de tiempo suficiente para presentar alegaciones. De hecho, estamos hablando de 500 páginas, que los abogados tuvieron que leer en tres horas y presentar alegaciones en diez minutos; violación del derecho a la defensa, falta de igualdad de armas, no hubo oportunidad de contradicción, no hay posibilidad de apelación; a esto hay que añadir la duplicación de fianzas a algunos investigados con embargos de casas y cuentas corrientes. Yo a esto le llamaría extorsión económica y su Fiscalía participa de ello, aprobando el plan de fiscalización y los informes. Teniendo en cuenta que se trata de un organismo administrativo que viola la presunción de inocencia imponiendo fianzas antes de haber ni acusación ni juicio, como si fuera un procedimiento criminal, pero sin las garantías judiciales, me parece poco probable que sea una actuación ajustada al Estado de derecho que ustedes dicen defender. Es más, el ministro Montoro afirmó en sede judicial que ningún euro de las arcas públicas fue dedicado al referéndum; y ni es neutral ni imparcial, con miembros que han militado en filas de partidos políticos y han sido ministros, y lo más curioso es que han sido incapaces, incapaces, de analizar y descubrir la enorme corrupción de un partido político sentenciado como organización criminal por el Tribunal Supremo. La pregunta es por qué.

Respecto al capítulo dedicado a los delitos contra la corona, páginas 566 y siguientes y contra la forma de Gobierno, admiten que, aunque existe jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el camino seguido siempre es incoar diligencias de investigación y de las seis incoadas, se han archivado todas. ¿Hay algún mecanismo previsto para reparar estas disfunciones? ¿Qué opinión le merece la sentencia del Tribunal Constitucional de Bélgica, que ha considerado inconstitucional la ley que persigue los insultos al rey, al considerar que colisiona con la libertad de expresión? Ante este pronunciamiento, el tribunal que debe resolver la extradición de Valtònyc no creo que decida extraditarlo. Respecto al auto de procesamiento contra el mayor Trapero y tres personas más, la conclusión fue absolución ¿Qué opinión le merece a la fiscal que el mayor Trapero sea absuelto y, en cambio, el conseller por el mismo acto, esté condenado?

En cuanto a las propuestas de reforma legislativa, páginas 1093 y siguientes, hacen mención de la inclusión de nuevos motivos discriminatorios en la agravante del artículo 22.4 del Código Penal entre los que incluye lenguas oficiales. Muy de acuerdo, pero no es solo el Código Penal, la propia Constitución debería ampliar el elenco del artículo 14 a lengua, opinión política, origen nacional o pertenencia a minoría nacional, adaptándolo al Convenio Europeo de Derechos Humanos y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, porque no garantiza iguales derechos a las personas no españolas. Sin embargo, esta comisión no aprobó en su momento la moción que lo proponía, y que va en la línea de las reivindicaciones de diferentes instancias internacionales a las que usted misma hace referencia en su informe.

Respecto a la lengua, ¿qué opinión le merece el desconocimiento de lenguas cooficiales entre los miembros del ministerio fiscal? ¿Qué medidas piensa tomar la Fiscalía para subsanar este incumplimiento de la Convención marco para la protección de las minorías nacionales y de la Carta europea de las lenguas Regionales y Minoritarias? Ambos instrumentos están ratificados por España. Respecto a las investigaciones incoadas, ¿cuántas denuncias de discriminación lingüística contra las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se investigan?

Un tema que nos preocupa es el incremento de los plazos judiciales, tema que el informe de la Unión Europea, Rule of law sobre España, señala como uno de los puntos críticos. La propia Cepej, la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia del Consejo de Europa, ha concluido que la calidad de la justicia se mide por la duración de los procedimientos. La justicia tarde no es justicia. En el mismo sentido, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea declara que la duración de los procedimientos

en España es excesiva. Sin embargo, y a la vez, el Tribunal Constitucional español afirma que no existe el derecho constitucional a límites temporales en procedimientos. Aun así, en 2019 había más de 3500 casos en espera de ser resueltos por el Tribunal Constitucional; por lo tanto, sin estas resoluciones se bloquea el acceso a la vía internacional. ¿Qué medidas piensa tomar la Fiscalía para paliar estos déficits, si puede?

Hay otro tema que me gustaría que compartiera con nosotras, como fiscal general, ya que usted debería tener datos; se trata de saber a cuánto asciende la movilización de recursos que implica una euroorden. ¿Qué recursos españoles y extranjeros, personales y materiales se movilizan con cada euroorden? ¿Cuáles han sido los recursos movilizados con las euroórdenes del juez Larena? ¿Se puede considerar malversación las reiteradas solicitudes y retiradas de euroórdenes? Según respuesta del Gobierno, en el periodo 2016-2020 constan tramitadas 3771 órdenes europeas de detención y entrega. Por tanto, me gustaría saber estos datos, porque alguien los debe de tener.

Finalmente, me gustaría hacer una breve referencia a dos informes del Consejo de Europa. En primer lugar, y usted ha hecho referencia a él, al segundo informe de cumplimiento del Greco referente a la cuarta ronda de evaluación, que analiza la prevención de la corrupción respecto a los parlamentarios, jueces y fiscales. Respecto a la recomendación 9, el Greco recomendó reconsiderar el proceso de selección y el mandato de la fiscal o del fiscal, de la fiscalía general, y establecer requisitos y procedimientos jurídicos claros para aumentar la transparencia de la comunicación entre la Fiscalía y el Gobierno. El Greco constató que no se había producido ningún cambio y, en cuanto a la recomendación, sigue sin ser cumplida. Asimismo, la recomendación 11, que recomendaba un marco normativo específico para asuntos disciplinarios en el ministerio fiscal, sujeto a una revisión independiente e imparcial, seguía también parcialmente incumplida. ¿Qué planes tienen la fiscal general respecto a las recomendaciones del Greco a las que le hago referencia?

En segundo lugar, y ya casi termino, me referiré, como dije, al informe del CPT, del Comité para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes, el cual denuncia un patrón de malos tratos físicos a los presos y detenidos en España, y vuelve a reclamar al Gobierno español que ponga medidas para evitar los abusos policiales. No es la primera vez que el Consejo de Europa denuncia abusos policiales en España, pero en el informe publicado este martes va más allá y advierte de que no se trata de casos aislados, sino de que los maltratos se han convertido en una práctica demasiado frecuente. ¿Qué piensa hacer la fiscal en referencia a estas denuncias? Concretamente, según el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, parte de sus funciones consisten en ejercer acciones penales o civiles. Nos preguntábamos, en primer lugar, qué ha hecho el ministerio fiscal respecto de esto y, en segundo lugar, con qué criterios se abren diligencias de investigación. Con todo lo que le he expuesto, que es mucho, y lo sé, y no es baladí, le pido a la fiscal que responda por escrito, no hace falta que responda hoy, en la medida de lo posible todas nuestras dudas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castel.

En representación del Grupo Popular en el Senado, tiene ahora la palabra el señor De Rosa.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, presidente.

Antes que nada, señora Delgado, cuando tenga más calma de espíritu escuche su intervención castrista o chavista, según lo que quiera usted que sea dado su progresismo y saque sus propias conclusiones. Sinceramente, nos ha dejado preocupados al comprobar en manos de quién está la Fiscalía. Su introducción en la comparecencia ha seguido el axioma latino de *excusatio non petita accusatio manifesta*. En todo caso, señora Delgado, usted está ante adultos, ante senadores; por tanto, no insulte a nuestra independencia. ¿Sabe usted lo que opinan los fiscales de base, esos héroes y heroínas a los que de forma teatral usted se ha referido con esos aspavientos que ha hecho usted, con las manos? Que usted está haciendo limpieza ideológica, que no convoca la Junta de Fiscales de Sala en los temas importantes que afectan a la carrera fiscal; que usted no está protegiendo la independencia del Poder Judicial; que usted pretende impulsar, de espaldas a la carrera, ese estatuto orgánico que nos ha pedido casi lacrimógenamente, al decirnos que apoyemos una cosa y otra; que lo está haciendo usted fuera de la del consenso con los fiscales y con los miembros del Consejo Fiscal. No me lo invento yo, son los miembros del Consejo Fiscal quienes la han denunciado a usted.

Señora fiscal, usted compareció hace casi un año en esta Comisión de Justicia del Senado para presentar la Memoria de la Fiscalía General; en esa ocasión el Grupo Popular ya le puso de manifiesto que considerábamos que usted no era la persona idónea para ostentar este cargo. A fecha de hoy, lo seguimos considerando. Con respecto a su nombramiento ya se ha pronunciado el Tribunal Supremo, sin entrar en el fondo sobre su idoneidad, ya que no ha admitido la legitimidad de los grupos que recurrieron. Pero quiero

que usted reflexione sobre el voto particular emitido por el magistrado Antonio Fonseca, en el que pone de manifiesto que es indudable que para el desempeño del cargo de fiscal general del Estado la idoneidad debe entenderse referida a la aptitud, adecuación, capacidad que alguien tiene para el desempeño imparcial de su cargo, añadiendo que su nombramiento, el de usted, no solamente no es conveniente, sino que resulta contrario a la apariencia de imparcialidad que persigue el legislador. Espero que recapacite y actúe en consecuencia.

Señora Delgado, durante este año se han incrementado las dudas sobre su gestión. Baje de esa nube edulcorada que usted nos ha querido hacer ver esta tarde, en esta larga intervención, sobre la que todo el mundo ya ha opinado —yo lo he hecho al principio de la mía—, y vea la imagen que tiene de usted la carrera fiscal. Hable con esos fiscales de base, esas heroínas, esas mujeres, hable con ellas, porque han transmitido a este grupo parlamentario su actuación totalmente sectaria y contraria a los intereses de la independencia del Poder Judicial. No se ría porque estoy hablándole. Por favor, le pido respeto. ¿De acuerdo? Muchas gracias. (*Rumores*).

El Grupo Popular considera que su actuación no se ajusta a lo previsto en el artículo primero del estatuto orgánico, en el que establece como función fundamental del ministerio fiscal la defensa del principio de legalidad. (*Rumores*). Eso no es ser progresista o conservador; es cumplir estrictamente la ley. ¿Entiende usted? Es cumplir la ley. (*Rumores*).

Señor presidente, en fin, yo no he interrumpido. Si tienen que hacer algún tipo de observación, que lo hagan luego, después de mi intervención. El señor Oleaga intervendrá y hará el suficiente botafumeiro a la intervención de esta fiscal. Por tanto, déjenme a mí mi derecho a decir lo que estime conveniente en nombre de mi grupo. Eso es democrático y respeto a los demás. Es opinión de este grupo que la señora fiscal, como nos han trasladado los fiscales de base, es una sectaria y está actuando contra de la independencia del Poder Judicial. Lo siento, pero es lo que nos transmiten y lo que nosotros consideramos. Si usted no interviene en la defensa de mi derecho de palabra, tendré que intervenir yo, porque no sé qué estaban diciendo que no me ha sonado a alabanza.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted todo el derecho. No se preocupe. Continúe.

El señor DE ROSA TORNER: El Grupo Popular —repito la frase— considera que su actuación no se ajusta a lo previsto en el artículo primero del estatuto orgánico, en el que establece como fundamental función del ministerio fiscal la defensa del principio de legalidad. No lo dice solamente este grupo. ¿Usted recuerda la carta que le ha enviado la asociación mayoritaria de fiscales en la que le han dicho y le han exigido que defienda la independencia del Poder Judicial? Una carta de los fiscales de la asociación mayoritaria contra los ataques de miembros del Gobierno del que usted formó parte. Por eso, a pesar de ello, ha sido clamoroso su silencio; no se ha pronunciado.

Usted es uno de los perfiles de la carrera fiscal que más polémica ha suscitado en los últimos años. ¿Por qué permanece inactiva la fiscal general ante las manifestaciones de algunos de los miembros del Gobierno del que usted formó parte contra la Sala de lo Penal del Supremo? Según la señora Belarra, Alberto Rodríguez fue condenado a pesar de que no había pruebas y de que no estuvo allí. Prevaricación —ese fue un tuit—. En el mismo sentido se pronunció el señor Echenique. En apenas cuatro líneas, se atribuye a los magistrados del Tribunal Supremo, con su silencio, delito de prevaricación y coacciones. Es sumamente significativo que usted en esta misma comparecencia haya alardeado de su actuación como ministro del PSOE. Por tanto, ya le digo: *excusatio non petita, accusatio manifesta*. Usted ha venido a decir aquí lo bien que actuó usted como ministra del Grupo Socialista. Por eso, permítame que le diga que usted está actuando como ministra del Gobierno socialista.

Queremos saber si usted ve ajustado a derecho que una magistrada del Constitucional denuncie que ha sido presionada por un miembro del Gobierno y la Fiscalía General no actúe. Señora Delgado, la magistrada Encarnación Roca fue objeto de presiones por una destacada miembro del Gobierno del que usted formó parte —presiones que no han sido desmentidas—.

Continuando con el déficit existente en su gestión en defensa del principio de legalidad, me gustaría saber si la Fiscalía va a investigar si se han producido errores en la gestión de la libertad del presunto culpable de la muerte del niño de Lardero, y si se cumplen los requisitos de legalidad en el abono de gratificaciones por parte del Ministerio del Interior a los directores de centros penitenciarios por favorecer beneficios que permitan la libertad condicional de los internos. También, si desde el ministerio se está produciendo una peligrosa desautorización a los informes de los técnicos a la hora de la concesión de medidas de progresión de grado y de la concesión de la libertad condicional.

De igual manera, le pregunto si está de acuerdo con la ampliación de los supuestos aplicables de la pena de prisión permanente revisable tras haber quedado avalada por el Tribunal Constitucional, o considera, como algunos miembros de su Gobierno, que se trata de un populismo punitivo. En el Grupo Popular pensamos que la ampliación de los supuestos penados con la prisión permanente revisable debe alcanzar aquellos hechos que fueran subsiguientes a un delito contra la libertad sexual, detención ilegal o de secuestro que el autor hubiera cometido sobre la víctima, también a supuestos de violencia doméstica con resultado de muerte, además a violadores reincidentes y asesinos que oculten el cadáver de sus víctimas o destruyan el cadáver para dificultar la investigación, como ocurrió en el triste caso de Marta del Castillo. ¿No cree que estos supuestos provocan un especial sufrimiento y humillación a las víctimas y por eso es necesario incluirlos en el Código Penal? Usted dice que se preocupa por las víctimas, pues reúnanse con los padres de todas estas menores, mujeres que han sido asesinadas y que reclaman que la prisión permanente revisable se extienda a estos supuestos. Sin duda, la reinserción del delincuente es necesaria, pero la tranquilidad de la sociedad también es un principio que debe ser tenido en cuenta a la hora de planificar la política penitenciaria.

Otra cuestión que quiero plantearle es si considera que el ordenamiento jurídico está gravemente comprometido en Cataluña. Desde nuestro punto de vista, se están produciendo hechos que nos preocupan. Desde instituciones y grupos se incita al odio a España y se legitima el uso de la violencia contra los que pensamos de forma diferente; y sobre todo, justificado por los partidos independentistas y radicales, que hacen del odio su programa electoral.

Igualmente, los mensajes de humillación sexual contra su majestad la reina y contra la princesa de Asturias desde TV3, que tuvo que retirarlo la propia cadena. Usted no se ha pronunciado sobre esos ataques absolutamente asquerosos contra la monarquía, la figura de su majestad la reina y de una menor; no olvidemos que es una menor. No voy a repetir las palabras porque todos las conocemos, pero han sido muy jaleadas por algunos miembros de partidos que están aquí representados.

A estos ataques de odio y desprecio a la legalidad en Cataluña se suman los ataques a jueces y fiscales, lo que está provocando un proceso de desertización judicial en esa comunidad autónoma. Usted tiene que ser consciente de ello. ¿Qué ha hecho usted con respecto a las actuaciones de los llamados comités de defensa de la república, que buscaron las direcciones personales de jueces y fiscales destinados en Cataluña para organizar escraches en sus domicilios?

Usted también tiene la obligación de defender la legalidad, perseguir los actos de enaltecimiento del terrorismo y evitar los homenajes a los etarras. El Parlamento Europeo ha enviado una comisión para analizar las razones por las que todavía hay 379 crímenes de ETA sin resolver. Los asesinatos nos tienen que preocupar todos, no solamente aquellos que nos benefician ideológicamente. Aquí hemos escuchado incidir sobre unos temas concretos, pero hay 379 crímenes de ETA sin resolver, y no he visto preocupación en ninguno de los partidos que han intervenido anteriormente. También ha constatado que se han dado beneficios penitenciarios a terroristas que no han colaborado con la justicia para esclarecer crímenes no resueltos. Eso lo ha dicho también el Parlamento Europeo. Estas y otras conclusiones adicionales son una llamada de atención a las instituciones públicas, entre ellas a la Fiscalía.

¿Está de acuerdo en impulsar, como le ha propuesto el Partido Popular, la creación de una fiscalía especializada en memoria de las víctimas del terrorismo? ¿Va a apoyar la petición efectuada por la AVT de tipificar la humillación a las víctimas de terrorismo como delito autónomo? Como ha dicho el presidente del TSJ del País Vasco, hacer justicia a las víctimas supone restaurar el daño personal, el daño político y el daño social. Frases y palabras con las que estamos totalmente de acuerdo.

Por otro lado, estamos asistiendo a una proliferación de la delincuencia común que es muy preocupante. Muchos fines de semana se han producido actos vandálicos y en bastantes ocasiones se producen ataques a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. También nos preocupa el aumento de un 40,9 % en los últimos cuatro años de la okupación ilegal, especialmente el aumento en Cataluña, que supone la mitad de todas las okupaciones en España. ¿Cómo va a actuar la Fiscalía para perseguir todos estos actos delictivos?

El Grupo Popular está muy preocupado por el aumento de un 55 % del acoso sexual a menores a través de internet. Hemos escuchado que a usted también le preocupa. Por tanto, queremos saber qué medidas va a adoptar para evitar el acoso sexual a través de las redes sociales.

Igualmente, es preocupante el aumento de un 30 % de los delitos sexuales en España. ¿Tiene previsto la Fiscalía un plan de choque para combatir el incremento de estos delitos? Por cierto, ¿va a instar a las fiscalías de la Comunidad Valenciana y de les Illes Balears para que investiguen si ha habido negligencia o cooperación necesaria de las autoridades políticas en los casos de abusos de menores? Lo peor es

callar, como usted ha hecho, ante la humillación de las víctimas abusadas sexualmente. Esa es la realidad. En la Comunitat Valenciana y en les Illes Balears hay un problema grave de abuso de menores que han sido tapados desde el propio Gobierno autonómico. Supongo que conocerán las sentencias judiciales que describen las presiones y el intento de ocultar estos temas, criminalizando a las víctimas abusadas. Ahí tiene que estar también actuando la Fiscalía. En Valencia una menor fue llevada esposada a juicio porque estaba acusando al que era marido de la vicepresidenta del Gobierno autonómico. Así lo ha dicho la sentencia del TSJ, en la cual se ha observado que se discriminó y atacó a una menor por su condición, advirtiéndole que no hablara porque había personas muy importantes investigadas.

Otra cuestión que le quiero preguntar: ¿cuál es su opinión sobre la propuesta de suprimir las oposiciones a fiscal para la creación de un MIR judicial? Eso lo hemos oído de su socio de Gobierno —usted estuvo con el señor ministro de Podemos— y lo ha dicho la señora Belarra, la señora Montero, el señor Echenique: la creación de un MIR judicial para cargarse la oposición a fiscal y a juez.

Otro asunto: ¿va a proponer la modificación del Estatuto orgánico del ministerio fiscal, como le he dicho al principio, contando con todos los fiscales y con las asociaciones de fiscales? ¿Va usted a poner en marcha un plan de prevención de riesgos laborales en las fiscalías, como le reclaman las asociaciones de fiscales?

Para terminar, señora Delgado, al Grupo Popular le preocupa mucho las noticias que aparecen en los medios de comunicación sobre su política de nombramientos, en especial —ya han hecho mención a ello— a la polémica surgida sobre el nombramiento del fiscal Estampa, en la cual no voy a entrar. Usted tendrá que determinarlo y que resolverlo, pero nos gustaría que nos dijera, si puede ser —si lo va a dejar para el Consejo Fiscal o para lo que estime conveniente— qué está pasando, porque nos alarman mucho las denuncias que están apareciendo en los medios de comunicación. Por lo menos, en esta sede parlamentaria deberíamos saber qué está ocurriendo en la Fiscalía con este tema.

También nos preocupa lo manifestado por la acusación popular —no sé si será cierto o no— en el procedimiento que investiga el denominado caso Gali, en el que se afirma que usted y el exjuez Garzón hicieron maniobras dilatorias que provocaron la prescripción de delitos. Esto consta en el escrito de acusación. Me gustaría, si usted tiene a bien, conocerlo.

Señora Delgado, repito, a usted le acompaña de forma constante la polémica, sobre todo en lo relativo a sus peligrosas amistades. Señora Delgado, rectifique. Usted debe actuar con objetividad en defensa de la legalidad tanto ante los tribunales como en el seno de la Fiscalía. Espero que me conteste a las preguntas que le he efectuado; si no lo hace, lo seguiremos pidiendo porque este grupo, y personalmente este portavoz, es constante. Vamos a seguir preguntando y pidiendo comparecencias, aunque usted no haya querido comparecer en los momentos en los que este grupo se lo ha solicitado.

Y termino. Señora Delgado, agradezco el trabajo de los fiscales, de las fiscales que cumplen con sus obligaciones y defienden el Estado de derecho a pesar de usted.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Rosa.

En representación del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Oleaga Zalvidea.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, president*.

Antes de comenzar, quiero poner de manifiesto que hay mucho nerviosismo en esta comparecencia. Hay algunos portavoces que realmente tienen unas capacidades asombrosas. En concreto, el portavoz del Grupo Popular era capaz de ver una sonrisa en una persona que tenía una mascarilla puesta, por lo cual me parece que tiene una visión de rayos equis importante. También tiene unas dotes adivinatorias que ríanse ustedes de José, el de la Biblia, porque sabe lo que voy a decir antes de empezar yo a hablar. Es verdaderamente sorprendente. Ha dicho algo así como que era el botafumeiro. El mayor botafumeiro lo han hecho algunos de los intervinientes, que de toda esta memoria, señorías, solamente destacan que ha sido muy larga la intervención. Cuando alguien viene y hace una intervención detallada, prolija, explicando los diferentes aspectos, parece que no gusta. Luego, cuando se piden comparecencias, parece que es otro el motivo.

Dejando de lado esta pequeña disquisición inicial, excelentísima señora fiscal general, permítame que la felicite por haber comparecido por segunda vez consecutiva en esta Cámara, en el Senado, en la Comisión de Justicia, en este Parlamento que representa la soberanía popular, como usted muy bien ha recordado, y que venga a someterse precisamente al control de los grupos políticos. Esto me permite decir que hay otros que no hacen esto; en concreto, el que fue en su día alto cargo del Partido Popular y

hoy ocupa la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial ni siquiera ha sido capaz de presentar las últimas memorias del Consejo, y lleva desde el año 2012 sin comparecer aquí para dar cuenta ante los representantes de los ciudadanos del trabajo del Consejo General del Poder Judicial. Por tanto, que usted hoy esté aquí no solamente honra a esta Cámara, sino que honra su compromiso democrático y su compromiso con la justicia y con la política.

En segundo lugar, esta comparecencia que estamos celebrando en este mes de noviembre es muy diferente, en cuanto a las condiciones, de la que se celebró en febrero pasado. En febrero pasado estaba usted, señora Delgado, siendo objeto de una cacería, de un ataque absolutamente exagerado, incluso llegando a terrenos personales, como hoy se ha vuelto a ver por parte de algunos, buscando de alguna manera no solamente dañar su persona, sino también dañar a la propia Fiscalía.

Sin embargo, el pasado 18 de octubre una sentencia del Tribunal Supremo ha dejado claro que ni el Partido Popular, ni la derecha política, ni la ultraderecha de Vox tienen legitimidad para cuestionar su legítimo nombramiento, y no solamente eso, sino que el Tribunal Supremo les ha dicho expresamente que no utilicen la justicia para sus fines políticos; que no intenten instrumentalizar la justicia con fines políticos porque es lo que más puede dañar a la política.

Señorías del Grupo Popular, ustedes sí que tendrían que hacerse mirar estas cosas; ver que atacar una institución, dañarla, intentar socavarla supone, en definitiva, socavar también los principios y las bases del funcionamiento democrático de nuestro país. Por otro lado, tienen que pensar que cuando ustedes son compelidos a realizar la renovación de un órgano constitucional, como es, por ejemplo, el Tribunal Constitucional, en lugar de pensar en los ciudadanos y las ciudadanas, en el prestigio de las instituciones y en la justicia, lo que hacen es un Araldo, que es la forma más clara de ir en contra de los principios democráticos y del respeto a las instituciones. (*Aplausos*).

Dejando de lado estas cuestiones del Grupo Popular y su encrucijada —ellos sabrán por dónde van—, vamos a centrarnos en algunos de los aspectos que hoy nos ha comentado aquí la fiscal general. Le ha correspondido bregar a usted en un momento muy difícil; una pandemia insólita, que parece que aquí no hubiera pasado; una pandemia que ha exigido tomar decisiones muy difíciles en todos los ámbitos, porque no se ha desatendido los informes legislativos. Se han hecho nombramientos, por cierto, justificados, cosa que no hacían esos fiscales amigos de otros. También se han hecho órdenes, instrucciones, demandas civiles, protección de las personas que se encuentran en las residencias de personas mayores, defensa de los menores, defensa de las mujeres que están siendo objeto de una agresión a su libertad sexual. Todo esto se está haciendo, de manera que todas y cada una de las decisiones adoptadas por la Fiscalía han sido avaladas por los tribunales. No ha habido en ningún caso ninguna que haya sido revocada. Me parece que es un dato absolutamente revelador.

La fiscal general ha mencionado que estamos más o menos en el ecuador de su mandato. Al principio del mandato, las voces que son siempre tan alarmistas, que acusan de falta de independencia, se han dado de bruces —podemos ver en perspectiva el trabajo que se ha hecho por la Fiscalía General— con la realidad, y la realidad lo que nos ha hecho ver es que hoy al frente de la Fiscalía hay una persona que considera que la justicia es un servicio público; que trabaja con absoluta independencia, como han avalado los tribunales, particularmente el Tribunal Supremo, y que, además de eso, considera que es necesario mantener todas estas funciones en atención a los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas. Este es el fundamento, en definitiva, del trabajo que ha hecho la Fiscalía General, con la señora Dolores Delgado al frente de ella.

Señorías, a diferencia de los Arnaldos y Espejeles de otros, a diferencia de eso, hoy tenemos, al frente de la Fiscalía General del Estado, a una persona intachable. Todas y cada una de sus decisiones han sido avaladas por los tribunales; ninguna de ellas ha sido revocada y no han sido capaces ustedes de decir hoy aquí ninguna decisión que los tribunales hayan considerado que, de alguna manera, vulnera el principio de imparcialidad. Todo lo contrario: son decisiones, todas y cada una de ellas, que suponen un respeto democrático al funcionamiento de la Fiscalía General y que, en definitiva, deberían ustedes reconocer, a diferencia, como digo, de los Arnaldos y Espejeles de los que otros alardean y llevan a las instituciones.

Entrando en algunos de los datos que ha facilitado en esta comparecencia, realmente los avances que se han hecho en la persecución de algunos de los delitos más graves en nuestro país son innegables. Esto nadie lo ha podido negar. En las preguntas que se han hecho, que se referían a aspectos puntuales o a un juicio en concreto, ninguno ha hecho referencia a algo que me parece que es sustancial, y es que los avances en la lucha contra los delitos contra la libertad sexual, delitos de odio y delitos contra los menores, así como en la protección de las personas mayores, todos esos avances son esenciales y fundamentales; se puede constatar en la memoria y es algo que queda clarísimo. Creo, en este sentido, que esta Comisión

de Justicia debería felicitar a la fiscal general y, por extensión, a todos esos fiscales, a todas esas fiscales que, bajo su mando y su coordinación, han hecho un trabajo absolutamente excepcional. Y me quedo con algunas de las peticiones que usted ha hecho para poder mejorar el funcionamiento de la Fiscalía, porque mejorar el funcionamiento de la Fiscalía General es mejorar el sistema democrático en nuestro país y el combate contra el delito, que es uno de los elementos más importantes que tiene una sociedad.

La Fiscalía General ejecuta la política criminal que define el Gobierno. El Gobierno la puso al frente de la Fiscalía. Parece que aquí algunos de los intervinientes se refieren a la señora Delgado como si fuera una extraterrestre que no ha tenido nada que ver con la Fiscalía, pero lleva treinta y dos años trabajando en ella. Comenzó en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción del Pla de Llobregat luchando contra los crímenes relacionados con el tráfico de drogas. Eso la llevó, precisamente, a ocuparse de los primeros delitos de receptación, que no se conocían entonces; dio lugar a comisiones muy importantes; tuvo entrada en organizaciones de la Fiscalía que le permitieron actuar contra el crimen organizado. De ahí pasó, a luchar contra ETA. Yo tengo que decirle —no se lo ha dicho nadie y me extraña— que hace muy poco tiempo, señora Delgado, se ha producido el décimo aniversario del final de la acción terrorista de ETA. Yo sé que usted ha tenido muchísimo que ver en este final, con muchas causas que usted impulsó en su día, y yo quiero, en nombre de los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi y probablemente de toda España, decirle: gracias. Y se lo voy a decir en euskera: *eskerrik asko bihotz-bihotzez*. Porque, realmente, hoy podemos vivir en paz y en libertad gracias a que personas como usted fueron capaces de poner en marcha procesos contra aquellos que querían quitar la libertad y la vida a los ciudadanos y a las ciudadanas de bien. Y es cierto, quedan muchos casos por resolver, lo ha dicho también la Comisión Europea; particularmente, me ha dolido que algunos de los intervinientes, que conocen de primera mano el sufrimiento de las víctimas, no hayan tenido ni una sola frase de recuerdo a las víctimas de esos 327 delitos. Creo que la democracia tiene ahí una causa pendiente que debe resolver.

Posteriormente, usted se especializó en la lucha yihadista y llegó a ser una experta, y, al final, coordinadora de todas las actividades terroristas; también en la Corte Penal Internacional, y en eso que llamamos la justicia universal. Si miramos este currículum, es difícil que encontremos en esta sala a nadie —algunos incluso han ejercido de jueces— que tenga, ni de lejos, el currículum que tiene usted para dirigir la Fiscalía General del Estado, y no me extraña en absoluto que hayan pensado en una persona como usted para ponerla al frente; una persona que, además, ha demostrado independencia, como lo han avalado los tribunales, mérito, capacidad y, sobre todo, un compromiso público muy importante y considerar la justicia como servicio público. Pero hay una cosa en concreto que quiero destacar y que he observado en algunos de sus trabajos y en su pasado como fiscal, y es la sensibilidad por las víctimas. Colocar siempre a las víctimas de los delitos en el centro es una tarea que todavía está pendiente. Y esa sensibilidad es necesaria porque, si bien es verdad que combatir los delitos es uno de los elementos fundamentales en cualquier sistema democrático, también es cierto que es a las víctimas precisamente a las que hay que ir dirigiendo la acción, protegerlas y buscar esa justicia restaurativa, esa justicia real y total que merecen.

Por eso, no me extraña en absoluto que, en su momento, el Gobierno propusiera una persona como usted al frente. Imaginemos que hubieran propuesto a un Arnaldo o un Espejel; hubiera sido esto el desastre, como ya ocurrió con esos que proponían fiscales amigos o algunos otros que son personas absolutamente inaceptables.

Creo realmente que, frente a un tiempo de corrupción sistémica del Partido Popular que hemos vivido y que ha puesto muy en riesgo las bases de nuestro sistema democrático —ayer vimos cómo se dio instrucciones a cincuenta policías nacionales para que dejaran de perseguir a terroristas y persiguieran a aquellos que podían hacer daño a los intereses del Partido Popular; yo espero que el Partido Popular reflexione sobre esto y que expulse de sus filas a todos los responsables de un acto tan vil como este—, hoy, afortunadamente, tenemos una Fiscalía que se rige por el principio de legalidad, por el principio de servicio público, por el respeto a los ciudadanos y a las ciudadanas y con transparencia, como demuestra esta comparecencia.

Así pues, excelentísima señora fiscal, le agradezco su comparecencia y, desde luego, si sigue con este trabajo, contará con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista y, estoy convencido, también con el de la inmensa mayoría de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Eskerrik asko. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oleaga.

Para dar contestación a las intervenciones de los portavoces, tiene la palabra la señora fiscal general del Estado.

La señora FISCAL GENERAL DEL ESTADO (Delgado García): Muchísimas gracias, señor Oleaga, y también a todos y cada uno de los y las intervinientes.

Es un honor estar aquí. Y estoy aquí porque he querido estar y he querido cumplir, como hice el año pasado y como seguiré haciendo mientras dure mi mandato, al servicio de la transparencia, de la soberanía popular y, especialmente, de la ciudadanía.

Lamento muchísimo que haya sido una intervención larga. Tienen a su disposición la memoria y el anexo que la acompaña. Ahí hay infinidad de datos y cifras. Les decía al inicio de mi intervención que la Fiscalía española tiene una estructura muy buena porque llega a cualquier lugar de España y, además, no solamente a través de sus miembros territoriales, sino también de las especialidades. Esto nos da una categoría importante en cuanto a los datos, porque son de gran calidad. Esto nos permite hacer una labor de procesamiento de los datos, de diagnóstico de la realidad, que funciona muy bien, sobre todo a efectos de política criminal: qué pasa en los territorios, cuáles son los delitos, dónde hay que poner el foco, qué necesita la ciudadanía, y todo eso lo encuentran ustedes en la memoria. Repito, tienen la memoria a su disposición.

Yo he querido traer aquí —quizá con mejor acierto, quizá podría haber traído más datos; no he querido inundarles con datos, que lo podía haber hecho— un análisis más procesado de lo que hay detrás de la memoria: cuáles son aquellas materias que han preocupado al ministerio fiscal, porque entendemos que es lo que preocupa a la ciudadanía. En cualquier caso, ahí tienen ustedes la memoria con todos los datos; pueden encontrar en cada una de sus páginas algo que es muy difícil de explicar, que es el trabajo de los miembros de la carrera fiscal, de los fiscales que, día a día, están ahí enfrentándose con los procedimientos. Así que ahí está el trabajo de esta gran institución.

También les he dicho que quería hacer pedagogía, explicar lo que somos los y las fiscales sin ninguna otra pretensión. No quiero presumir de mí, sino de mi carrera, de mi institución, de lo que la Constitución dice que debemos ser. Esto es lo que hay. Proponemos en esta memoria reformas legislativas; es nuestra obligación también proponer al legislador y al Ejecutivo las aportaciones que incluye la memoria.

El señor Sánchez-Garnica, del Grupo Mixto, se ha quejado un poco de la amplitud del informe y también de los datos de la memoria. Bueno, ahí los tiene, a su disposición.

El señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático, ha hecho referencia al nombramiento de la fiscal general del Estado como un cargo de libre designación. Así es. La fiscal general del Estado no es un magistrado del Tribunal Constitucional, no es un magistrado del Tribunal de Cuentas, no es defensor del pueblo, no es siquiera un miembro del Consejo General del Poder Judicial. La fiscal general del Estado está al frente de una institución que desarrolla la política criminal del Ejecutivo, y es —así lo dicen la Constitución y el Estatuto orgánico del ministerio fiscal— un cargo nombrado por el rey a propuesta del Gobierno y desarrolla la política criminal, ni más ni menos, y así lo ha dicho, además, recientemente, la Sala tercera del Tribunal Supremo en su sentencia de 2 de noviembre de 2021, y ahí tienen ustedes los argumentos. Lo que hace la fiscal general del Estado es desarrollar la política criminal, eso sí, en unos espacios marcados fundamentalmente por el principio de legalidad, constitucional y ordinaria, pero fundamentalmente en el marco del Estatuto orgánico del ministerio fiscal. Y si ustedes me dicen: ¿y esto qué significa? Pues que yo desarrollo la política criminal; la soberanía popular, a través de unas elecciones generales, ha decidido una determinada composición de las Cortes Generales; con una investidura se constituye un Gobierno que tiene su política. Pero, ojo, cuando digo que tenemos un Estatuto orgánico del ministerio fiscal es que tenemos unos principios, unos controles, unos contrapesos en el Estatuto orgánico del ministerio fiscal que no tienen otros ministerios públicos del mundo.

Tenemos un ministerio fiscal del que nos tenemos que sentir muy orgullosos, porque tenemos una forma de actuar que se rige fundamentalmente por el principio de legalidad y, además, con absoluta transparencia. No encontrarán, señorías, un ministerio fiscal que tenga los contrapesos y los principios que nosotros tenemos en nuestro Estatuto orgánico del ministerio fiscal. Por cierto, este año celebramos su cuarenta aniversario y estamos todos muy contentos; les invito a que lo celebren con los fiscales y las fiscales de este país. Así que, nombramiento del Ejecutivo, desarrollo de política criminal con principio de legalidad y los principios rectores del ministerio fiscal, controles, pesos y contrapesos del Estatuto orgánico del ministerio fiscal. No se lo puedo decir de otra manera.

El senador Sánchez López también hacía referencia al señor Stampa, a un correo electrónico que mandaba a la carrera, al fiscal del caso Villarejo, etcétera. Ha hecho una serie de consideraciones. Les diré que el pasado 27 de octubre del año 2020 se trató un punto del orden del día, que era la propuesta de nombramiento, concurso de plazas discrecionales para la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. Había ocho plazas que estaban ocupadas por fiscales en comisión de servicio, es decir, en una situación de provisionalidad, y había otra plaza que salía a concurso —es decir, había un

total de nueve plazas— de una compañera en servicios especiales. El señor Stampa concursó a las ocho primeras plazas, pero no lo hace a la plaza de servicios especiales; perdió esa oportunidad. Cada uno toma sus decisiones en su carrera profesional.

En relación con las primeras ocho plazas, los vocales del Consejo Fiscal emitieron sus votos, los once componentes emitieron 80 votos, y ni uno de ellos fue para esta persona. Normalmente se recurren los nombramientos cuando alguien no está conforme con no haber sido nombrado, y este fiscal no ha recurrido ninguno de los nombramientos, no ha dicho por qué los compañeros no debían haber sido propuestos o nombrados para esos cargos en la Fiscalía anticorrupción.

El Consejo Fiscal es un órgano democrático de la carrera, es un órgano que asesora a la fiscal general del Estado; sus componentes, los vocales electivos, son miembros en activo de la carrera fiscal, que hacen un trabajo riguroso a la hora de emitir un voto y también una opinión de los compañeros que concursan a una determinada plaza discrecional. Hacen un trabajo de campo, se informan no solamente sobre la plaza concreta y el puesto concreto, sino que acuden a los jefes, los presentes y los anteriores, hablan con los compañeros de la Fiscalía actual y de otras y buscan los mejores perfiles para el desempeño de las funciones. Esto lo hacen los compañeros del Consejo Fiscal. Tengo que decir que es un trabajo exhaustivo y que lo hacen a fondo. Por lo tanto, cuando emiten su opinión, porque es una opinión y no una decisión, lo hacen con conocimiento de lo que están haciendo y, repito, con toda la información, sin ningún tipo de tergiversación, porque la toman directamente. ¿De dónde? Del campo y de la fuente.

Por lo tanto, en este punto quiero señalar que el Consejo Fiscal es un órgano de representación democrática de la carrera fiscal, que todos los informes que realiza, específicamente en materia de nombramientos, lo hace con pleno conocimiento de lo que está haciendo. Y, además de esto —así lo he dicho antes y lo digo ahora—, por primera vez en la carrera fiscal, una fiscal general del Estado hace constar en el acta que se está levantando en cada Consejo Fiscal por qué se hace una determinada propuesta de nombramiento discrecional; se glosa toda la biografía profesional de los y las compañeras, no solamente para justificar y motivar la propuesta de nombramiento, como prevé el artículo 103 de la Constitución, sino también para que, si hay algún compañero o compañera que crea que tiene más derecho que el nombrado o designado, tenga argumentos que utilizar para impugnar ese nombramiento, en este caso, ante los tribunales. Resulta que en este caso no se ha impugnado ninguno de esos nombramientos.

No quiero calificar estas insinuaciones, pero poner en cuestión a la Fiscalía anticorrupción, a su profesionalidad, a su trabajo, a los compañeros que han sido designados y han sido nombrados para ocupar esas nueve plazas es realmente inadmisibles. En Anticorrupción hay compañeros profesionales, que siguen adelante con las causas; no hay causas que se perjudiquen, porque los fiscales trabajamos en equipo y todos trabajamos a fondo. Para que se hagan idea, por ejemplo, en el tema Tándem han empezado las sesiones de juicio oral en las piezas Iron o Pintor, en las que la Fiscalía solicita ni más ni menos que 100 años para el principal imputado. Pero no solamente esto, sino que se ha acelerado esta investigación. Y no solamente esto, sino que se está trabajando en conjunto, en equipo. Nada se para, nada se paraliza. Lo bueno que tenemos los fiscales es que nuestra seña de identidad y nuestro ADN es el trabajo en equipo, es que somos sustituibles, y el que no se vea así, desde luego, no es digno de ser fiscal.

Algunas de las imputaciones que se han oído son absolutamente difamatorias y sí, gravísimas. Y lo digo en esta sede: son gravísimas y son inadmisibles. Si alguien considera que es mejor candidato que otro, que lo recurra. Por ejemplo, si alguien cree que es mejor que uno de los candidatos, que había estado diez años en la Fiscalía Anticorrupción, que había sido magistrado de enlace en Italia, que había estado en la Inspección fiscal, en fin, que tiene un currículum extraordinario, que lo recurra, que dé argumentos. No puede tirar por la borda el trabajo de una Fiscalía y el informe de un Consejo Fiscal. Y sí, ante estas informaciones absolutamente difamatorias, tengo que decir que convoqué —claro que sí— a los fiscales de los órganos centrales para analizar la situación. Y sí creo que es importante que el Consejo Fiscal analice conmigo la información que tenemos y determinemos qué ha pasado, porque esto daña a la institución y la daña severamente.

Cuando los compañeros del Consejo Fiscal refieren que para anticorrupción se precisa un perfil de fiscal discreto, trabajador, preparado y con rigor profesional, tienen toda la razón y, en función de esos principios y argumentos, se produjo la votación y se produjo la propuesta; una propuesta que hizo esta fiscal general respecto a compañeros y compañeras que habían obtenido votos. Incluso en relación con un compañero que obtuvo 5 votos, pero era de uno de los dos que llevaban este asunto, entendí que, con 5 votos, debía seguir adelante con el asunto; así de claro, así de simple, así de sencillo. Lo que quiero decir es que el Ministerio Fiscal se rige por unas normas de actuación que nos tienen que llevar desde el principio hasta el final de nuestras actuaciones, y en cualquier ámbito y en cualquier espacio profesional, personal y, ¿saben qué les digo?, también ético.

En relación con Junts per Catalunya, como les decía antes, he intentado hacer un verdadero esfuerzo para procesar la memoria. Se hacía referencia a los atentados de Barcelona y Cambrils; se hacía referencia a los recursos de la Fiscalía sobre el tercer grado; se hacía referencia a algunos tuits. Lo que les quiero decir es que la Fiscalía trabaja con el principio de legalidad y se mueve por espacios de legalidad y, como les decía antes, tenemos un sistema de trabajo que está previsto en el estatuto y también en el *usus fori*. ¿Esto qué significa? Que hay personas encargadas de los asuntos, que están especializadas y que son quienes, con absoluta autonomía, desarrollan su trabajo. Esto ha ocurrido en Cataluña y en relación con el tercer grado penitenciario, sobre el que se me preguntaba cómo se había informado. Los compañeros han tenido plena libertad de informar porque son los especialistas en la materia.

Me van a permitir que les diga que el Derecho Penitenciario es un derecho un poquito complicado porque tenemos unas normas legales, pero luego hay que aplicarlo individualmente a cada uno de los internos. Las normas penitenciarias van dirigidas a preparar a los reclusos, a los internos, a los penados para la vida y para la sociedad nuevamente. Por lo tanto, hay que ser muy sensibles y tenemos que tener muchos parámetros en cuenta. Y los compañeros de Cataluña, de Barcelona y del resto de España que se dedican a vigilancia penitenciaria, están muy preparados, muy formados; lo hacen muy bien y no necesitan absolutamente ninguna instrucción de esta fiscal general del Estado. Así que no hay nada que responda a la venganza, como decía el señor José María Cervera. Aquí no hay venganza que valga; aquí tenemos el principio de legalidad, ni más ni menos. Esto es lo que hay y la Fiscalía se mueve en esos parámetros, ni más ni menos. Podríamos entrar en detalle en el tercer grado, pero lo conocen ustedes sobradamente, y a ello me remito.

Quiero intentar ir un poquito más deprisa. El señor Martínez, de Izquierda Confederal, ha hecho referencia a la investigación del rey emérito, a Lasa y Zabala, también a Mikel Zabaz, al tema de condenas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Lo que quiero decir es que las víctimas nos importan; claro que nos importan las víctimas. La Fiscalía tiene siempre en el horizonte a las víctimas, a las víctimas de todos los delitos, incluso a las de aquello que no se ha declarado delito. Para nosotros el sufrimiento de las personas por actos y por la pérdida de familiares nos preocupa, porque si hay algo que tenemos los fiscales es esa empatía con la sociedad. Y esto no es una pose, ni mucho menos; esto es un sentimiento, es el sentimiento de ser fiscal de una sociedad, sobre todo, civilizada. Al final es esto.

Si los fiscales y el Ministerio Fiscal ven indicios, datos o pruebas, se va adelante en un procedimiento. No le puedo decir otra cosa. Si no hay pruebas, no se va adelante. Tan sencillo y tan complejo como eso. Necesitamos tener indicios suficientes de criminalidad para sacar adelante un procedimiento. Se investiga, se trabaja, se va a fondo, se acompaña a las víctimas, aunque no tengamos una persecución o un espacio punitivo, que creo que es lo que hay que hacer. Y se hace lo posible; si no hay, no hay. Y en esto, repito, los compañeros y las compañeras tienen la capacidad, la formación, la especialización y la fuerza para hacerlo.

Sobre el rey emérito, creo que si ha habido una causa que ha generado muchísimo interés en los medios de comunicación ha sido esta. Como bien sabe y como se ha relatado, las diligencias de investigación se llevaban primero en Anticorrupción, después se trajeron a la Fiscalía del Tribunal Supremo, porque su majestad el rey emérito, el anterior jefe de Estado, está aforado en el Tribunal Supremo y por eso vinieron esas diligencias de investigación, para depurar una serie de hechos que se siguen investigando en la Fiscalía del Tribunal Supremo. Puedo decirle que fue mi responsabilidad nombrar al mejor de los equipos posibles para hacer esta investigación, liderados por el teniente fiscal del Tribunal Supremo, que entonces no lo era, pero era el decano de los delitos económicos en el Tribunal Supremo, con un equipo de fiscales buenísimo y, además, incorporando al fiscal jefe Anticorrupción, porque tenía unos medios operativos de los que no se disponía en la Fiscalía del Tribunal Supremo, que normalmente depuran unas responsabilidades en las que no hay que hacer esa previa investigación. Así que necesitábamos incorporar en el equipo una capacidad operativa que en otros casos no se tiene.

Hemos ido informando con la pretensión de ser lo más transparentes posible. No sé si se ha conseguido o no, pero hemos hecho informaciones y anuncios públicos. Esa es nuestra intención, continuar haciéndolo, siempre preservando el secreto de las actuaciones y siempre preservando la presunción de inocencia, pero partiendo de algo que creo es importante y que quiero decir aquí y ahora. Todos, señorías, todos somos iguales ante la ley, y esto va por delante. No hay nadie que no esté sometido a la ley; creo que esto es una garantía para todas y para todos nosotros, y ese es un principio, desde luego, del Ministerio Fiscal.

Quiero ir un poco más deprisa. El señor Landa del PNV ha hecho referencia a la memoria. Le agradezco que la haya leído y que haya ido haciendo esas apreciaciones, que son muy constructivas. Sobre la violencia de género, estamos de acuerdo. En relación con los audios de Zabaz, le he dicho anteriormente que el Ministerio Fiscal llega donde puede llegar y hasta donde las circunstancias y la investigación le

permiten. Repito, estamos con las víctimas; verdad, justicia y reparación, pero para algo también: para la no repetición, que en el lenguaje cotidiano es la prevención del delito. Verdad, justicia, reparación y en el Derecho Penal común, la prevención de los hechos criminales. Para nosotros y para el Ministerio Fiscal es muy importante la búsqueda de la verdad.

Hay causas abiertas de las que no puedo opinar, y les digo también algo, no podemos permitir distorsiones sobre noticias periodísticas; al menos esa es la línea que estoy siguiendo. Me pueden parecer respetables, me pueden parecer entretenidas, me pueden parecer sorprendentes en otros casos, pero, desde luego, la Fiscalía y los compañeros no se pueden guiar por informaciones periodísticas, porque se salen de la norma. La *notitia criminis* tiene muchas formas de llegar y hay que hacerlo de una manera mucho más sosegada que con la celeridad y la rapidez de las noticias de los medios de comunicación.

La señora Castel, de Esquerra, me decía que le dé las respuestas por escrito. Si puedo, lo haré así, pero sí le quiero decir que, evidentemente, yo no doy instrucciones a la Inspección fiscal. La Inspección fiscal es uno de los órganos más autónomos y más independientes que hay dentro del Ministerio Fiscal, y tiene que ser así; tiene que tener autonomía y capacidad de valorar las conductas de los compañeros y las compañeras, porque esa valoración es la que va a determinar la calidad de nuestro servicio público. Además, tienen que ser rigurosos y serios en esa evaluación. Queremos fortalecer la inspección —y ese es un compromiso importante— como hacen en otros países, donde no solamente hacen inspecciones generales de cómo funciona una fiscalía en su conjunto, sino también evaluaciones particulares para ver cómo funciona cada fiscal con sus asuntos. En países de nuestro entorno, como pueden ser Italia, Francia o Portugal, se ve qué se hace individualmente en relación con los fiscales. Cada vez que se concursa a una plaza discrecional o cada equis tiempo —dos, tres o cuatro años— se hace una evaluación de la calidad, es decir, no solamente se evalúa cuantitativamente, sino que también se evalúa la calidad de los fiscales. Creo que esto es muy sano y además debe hacerse con transparencia. Mi intención es ir, de alguna manera, por esa línea, por la línea de mejorar la calidad del trabajo de los compañeros y las compañeras para que la sociedad pueda beneficiarse de ello.

Me han preguntado por la actuación de la Asociación de Fiscales. Nada tengo que decir. Una asociación de fiscales, como la UPF o la otra asociación que hay —la mayoritaria es la Asociación de Fiscales y la siguiente es la Unión Progresista de Fiscales—, defiende los intereses de los compañeros y de las compañeras de la mejor manera que puede, y someter a una inspección fiscal a una asociación, evidentemente, está fuera de todo alcance y de toda posibilidad, así que no vamos a entrar en ello.

Otra vez repetía los comentarios sobre la causa del *procés*, los terceros grados, el Tribunal Supremo. Creo que tenemos un sistema judicial y legal que garantiza la posibilidad de recursos, de apelaciones, de revisiones y de alegaciones con plenas garantías. Tenemos unos estándares en materia de justicia —hay que decirlo y lo debemos decir sin complejos— que son muy buenos, aquí y fuera. Por mucho que nos empeñemos o que alguien se empeñe en cuestionar nuestra calidad, nuestros estándares democráticos, nuestros estándares de justicia, nuestro cumplimiento del *rule of law*, tengo que decir que no, que tenemos un magnífico sistema. Es mejorable, como todo en esta vida, pero tenemos un magnífico sistema y España siempre ha destacado, precisamente, por su preparación en materia de justicia. Así que no puedo decir otra cosa.

No sé cuánto cuestan las euroórdenes por las que me preguntaba la señora Castel; sinceramente no tengo ni idea. Lo que hacemos es que ponemos en marcha los procedimientos de las órdenes europeas de detención y entrega, así como de las órdenes europeas de investigación, por obvias razones, porque estamos en un sistema de cooperación internacional y de cooperación europea basado en la mutua confianza. Y ante el requerimiento de mayor o menor información, la damos. Nos sometemos al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. ¿Por qué? Porque es el órgano máximo de interpretación del derecho de la Unión Europea. Estamos en un sistema en el que ya no vivimos aislados, no es solo el derecho patrio; estamos en el derecho patrio, pero también en el derecho europeo, y también en el derecho internacional, y esto es grandioso. Tenemos un sistema, un entramado, unas redes de órganos y de normas que tenemos que respetar, que nos hace grandes y, a la vez, nos hace respetuosos con toda esta legalidad.

Hablaban del desconocimiento de las lenguas del Ministerio Fiscal. El Ministerio Fiscal hace verdaderos esfuerzos por adaptarse a los espacios y a los lugares donde va. De hecho, estamos muy descentralizados, porque tenemos un montón de compañeros y compañeras que están en expectativa de destino y van donde les toca. Son hombres y mujeres jóvenes, que van con la familia a costas, porque no tenemos todavía una ampliación de plantilla. Ya desde cualquier espacio la pido; necesitamos que se amplíe la plantilla del Ministerio Fiscal y también en plazas de segunda, para que nuestros compañeros y compañeras puedan asentarse en un espacio. Y cuando estén asentados, podrán aprender, cómo no, las lenguas que toque,

porque eso es lo que hacen los fiscales; son adaptables y, sobre todo, abiertos a las sociedades en las que se encuentran, porque son empáticos.

Señor De Rosa, yo he trabajado en Barcelona. Mi primer destino fue allí. Allí estudié las oposiciones y allí tuve mi primer trabajo; era bibliotecaria y trabajaba a la vez que me preparaba las oposiciones. Y lo hice y conseguí mi primer destino allí mismo. Estuve en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña con unos magníficos jefes, como eran José María Mena y Carlos Jiménez Villarejo, y con unos compañeros extraordinarios. Cuando estuve allí disfruté mucho porque me pareció que Barcelona era un espacio lleno de cultura, cosmopolita y abierto. Además, tengo grandes amigos allí. Es verdad que se han pasado malos tiempos entre los compañeros de Cataluña, y por eso en mi anterior responsabilidad, mi primera visita oficial fue a Barcelona, a la Fiscalía. Quise estar en la Fiscalía y después, como fiscal general del Estado, mi segunda visita también ha sido a la Fiscalía, claro que sí.

Sobre la Fiscalía, la memoria y las víctimas del terrorismo, le diré que en la Fiscalía de la Audiencia Nacional fui fiscal antiterrorista. Primero, durante doce años fui fiscal antidroga en la Audiencia Nacional —allí he estado veinticinco años de mi vida— y después estuve trece años como fiscal antiterrorista, tanto del terrorismo de ETA como del terrorismo yihadista. Y le digo que en la Audiencia Nacional, si estamos con alguien, es con las víctimas, siempre con empatía hacia las víctimas, porque ellas son las que sufren esta sinrazón del terrorismo. Y esto se lo digo no como fiscal general del Estado, sino como fiscal antiterrorista. Así que, sobre la Fiscalía y memoria de las víctimas, tenemos una Fiscalía de la Audiencia Nacional a la que no se puede menospreciar en su trabajo con las víctimas, porque le aseguro que lo hacen y muy seriamente.

Y se trabaja día a día con las víctimas. De hecho, hay una compañera en la Audiencia Nacional, que es la delegada para víctimas de terrorismo, y está haciendo un trabajo muy bueno. Les acompaña a los juicios orales y se les explica en los juicios orales lo que pasa, y acuden en materia de indemnizaciones, en materia de reconocimiento de derechos. No puede imaginar la acción que se desempeña. ¿Que se puede hacer más? Desde luego, a lo mejor, pero le aseguro que se está dando todo, porque esto forma parte también de nuestro cometido, establecido en el artículo 124 de la Constitución.

No entiendo qué me dice sobre lo de cargarme las oposiciones. En absoluto. No llego a entenderlo. Al revés, yo creo que es un buen sistema, es un sistema objetivo. Pero sí creo, desde luego, que hay que garantizar la igualdad de oportunidades para los opositores y las opositoras. Claro que sí. Hemos de tener un buen sistema de becas. ¿Y sabe por qué se lo digo? Por experiencia. Porque cuando yo preparé mis oposiciones no tenía un respaldo detrás. Me había independizado y no dependía de mis padres y tuve que trabajar para pagar al preparador. Y hubiera agradecido una ayuda, porque me costaba catorce horas al día preparar, estudiar, más luego el trabajo. Dormía tres horas al día. Ese fue mi trabajo, porque no tenía beca. Por eso defiendo las becas para los compañeros y las compañeras, porque tienen que acceder en igualdad. (*Varios señores senadores golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*). Y me parece que las oposiciones son buenas. Y también creo que debe haber una bolsa de preparadores y que esa bolsa de preparadores debe ser plural y variada; y que no haya becas privadas, que no haya entidades financieras que bequen a los opositores si son preparados por determinados preparadores, porque entonces nos condicionan de futuro. Tienen que ser becas públicas, tienen que ser becas transparentes y tienen que ser becas en igualdad. Y tenemos que seguir manteniendo la bondad de las oposiciones, mejorándolas si cabe, y que nos sirvan como máster; y que cuando alguien saque una oposición, aparte de tener su grado, salga con una formación, porque creo que jueces y fiscales salimos con una formación extraordinaria; y que la escuela nos sirva como un máster, como una especialización; y que salgamos con idiomas; y que tengamos acceso, por ejemplo, a hacer una carrera profesional dentro también de la Administración; y que hagamos pasarela: carrera judicial-fiscal; y que tengamos una formación inicial en la escuela que sea para jueces y fiscales. Claro que sí.

¡Hay tantas cosas por hacer, que no me ha dado tiempo a explicarles! Tenemos muchísimos planes, muchos proyectos. Nuestro plan de formación para el año 22 es increíble, es buenísimo, y creo que de calidad. Y la calidad de la formación de los compañeros y las compañeras, al final va a redundar en la sociedad. Sinceramente, creo que eso es bueno.

Me habla del convenio de los riesgos laborales. Ya está. Ya lo firmamos. (*Denegaciones del señor De Rosa Torner*). Bueno, se ha negociado y está pendiente de que lo firmemos. Va a ser una firma muy bonita —y además, le invito—, con la ministra, con el presidente del Consejo General del Poder Judicial y conmigo. Y eso es realmente importante.

Me va a permitir, sobre los nombramientos discrecionales, a los que usted ha hecho referencia, que le dé algunas cifras. Aparte de lo que les he dicho de transparencia en el acta, desde el inicio de mi mandato he tenido la gran responsabilidad de realizar 82 propuestas de nombramientos discrecionales.

Ojo, que yo no nombro: hago propuestas; siempre previo informe del Consejo Fiscal, conforme al estatuto orgánico. Le digo que todas las personas nombradas son enormes, magníficos profesionales —y esto lo estoy leyendo, porque no quiero que se pierda ni una sola palabra de lo que digo—, con experiencia en la jurisdicción y en la gestión de equipos. Tienen proyectos e ideas ilusionantes, novedosas, que contribuyen a un proyecto de Fiscalía moderna, sólida, y todo ello al servicio de la sociedad. Nadie puede poner en duda los brillantes currículums, ni la trayectoria profesional ni la solidez de los compañeros que finalmente han sido designados. Y le voy a decir, además, para hacerlo constar, que se han valorado también parámetros como la paridad, el tiempo de conciliación, la territorialidad, dando protagonismo a las fiscalías territoriales e incorporando a personas con experiencia en el territorio, tanto en las unidades de la Fiscalía General, como en las unidades especializadas, como en los órganos centrales.

Voy a dar las siguientes estadísticas, porque creo que son importantes: La edad media de las personas propuestas y designadas es de 56,35 años. La media de antigüedad han sido 28,5 años en la carrera. Por la adscripción asociativa, el porcentaje de los no asociados ha sido un 39,02 % de la carrera. La Asociación de Fiscales, que —como bien usted ha señalado— es la mayoritaria, ha sido un 33,92 %, es decir, más de uno de cada tres compañeros es de la Asociación de Fiscales, la mayoritaria, y de la UPF un 25,6 %. Por sexo, el 41,4 % —bueno, 41,5 %, porque son 46— son mujeres, y el 58,35 % hombres. Nos estamos moviendo en los cargos discrecionales, que son las jefaturas, y todavía nos encontramos en esa parte superior de la pirámide, que ya me gustaría que fuera más igualitaria. Pero, bueno, hay muchas mujeres que dan el paso adelante con criaturas, con niños, que asumen esas jefaturas de área provinciales y que lo están dando todo, y hay que reconocer el gran valor de estas mujeres, que serán unas grandes jefas en su día, y les agradezco a todas ellas su esfuerzo con la familia, que concilian con la jefatura. Pero lo más importante, el 95,12 % —y le miro porque usted ha cuestionado esto— de las propuestas de nombramiento, el 95,12 % de las propuestas de nombramiento que ha hecho esta fiscal general del Estado, ha sido conforme a la mayoría del Consejo Fiscal. El 39,02 % fue con el apoyo unánime. Y no ha habido ninguna propuesta con minoría, y, por supuesto, señorías, ninguna con cero votos, eso, desde luego. Algún fiscal general del Estado lo hizo, pero yo no. En fin, lo que quiero decirles es que ha habido unos nombramientos discrecionales históricos desde que yo estoy ejerciendo este mandato.

Me ha preguntado por el crimen de Lardero. Sé que me voy a alargar, pero tengo algunos datos de lo que ha hecho la Fiscalía o datos objetivos. Si quiere se los digo. Hay un recorrido que me han preparado los compañeros territoriales y que creo que hay que agradecer, porque han puesto el acento en algo tan difícil como es el derecho penitenciario, la resocialización. Estos crímenes son terribles. Y yo, aquí y ahora, sin necesidad siquiera de leerles esto (*La señora fiscal general de Estado, Delgado García, muestra unos papeles*), porque es todo el recorrido de la causa, sí les quiero decir que hay que hacer una profunda reflexión en estos temas. Tenemos que reflexionar y pensar qué ha pasado. Y qué ha pasado —con un diagnóstico, por ejemplo, de la Fiscalía—, qué hemos hecho la Fiscalía, qué han hecho otras instituciones, y a partir de ahí qué podemos hacer entre todos para que esto no vuelva a repetirse. A veces es imposible evitarlo, pero hay que impedir que se repita, porque —¡qué les voy a contar a ustedes; lo saben tan bien como yo!— detrás de cada historia de estas hay vidas rotas, y son vidas rotas que jamás se van a recomponer. Pero sí quiero decir que la Fiscalía ha hecho un esfuerzo en esta materia y ha sido una actuación correcta.

Respecto a la okupación, como esto era motivo de una comparecencia y a mí me las han colocado todas así y voy muy deprisa, le voy a dar algunos datos sobre la okupación, con k, de viviendas. Las calificaciones por delitos de usurpación de los artículos 245 a 247 del Código Penal han disminuido en un 15,7 % respecto del año anterior, y las incoaciones, sin embargo, han subido; es decir, las calificaciones han bajado y las incoaciones han subido un poco. La proporción entre los procedimientos incoados y las calificaciones, según los datos de la memoria, se reduce hasta el 1,8 %. Se mantienen los porcentajes muy bajos en atención a la entidad del delito de usurpación. Aquí hay un problema, y es que se hizo una reforma en el año 2015 del Código Penal y en la Fiscalía entendemos que esta reforma no ha sido muy positiva, pero es lo que hay y ya está. Las calificaciones por delito de allanamiento de morada ante el Tribunal del Jurado han tenido un incremento del 4 % respecto del año anterior y es una problemática que no tiene la misma incidencia en los distintos lugares. En algunos lugares hay más y en otros hay menos en función de las circunstancias.

Como fiscal general del Estado yo dicté la Instrucción 1/2020, de 15 de septiembre, sobre criterios de actuación para la solicitud de medidas cautelares en los delitos de allanamiento de morada y usurpación de bienes inmuebles, y tenía por objeto homogeneizar criterios para dar una respuesta a un fenómeno que genera cierta preocupación social y una sensación en la ciudadanía de inseguridad, sobre todo cuando quienes realizaban estas acciones eran colectivos organizados; generaba inseguridad. La instrucción lo

que pretende y está consiguiendo es ofrecer a los fiscales y a las fiscales la recopilación y el análisis sistematizado de las herramientas legales que expresamente prevé la legislación penal vigente, facilitando el ejercicio de su función en defensa de la legalidad y de los derechos e intereses legítimos de las víctimas. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos —y también estamos en esa línea— recuerda que la demora prolongada de las autoridades en la ejecución del desalojo de los okupantes ilegales de un inmueble vulnera el derecho del poseedor legítimo en un proceso equitativo, conforme al artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y, en su caso, el derecho a la propiedad, que proclama el artículo 1 del protocolo, que no está en la convención pero sí en el protocolo.

La instrucción recoge las pautas de actuación a trasladar a las unidades de Policía Judicial, los criterios para la solicitud de la medida cautelar de desalojo previo juicio de ponderación, diferenciando los supuestos en los que el sujeto pasivo, sea persona física, persona jurídica, pública o entidad sin ánimo de lucro, prevé los supuestos especiales y también el resto de los supuestos. Asimismo, prevé los supuestos de especial vulnerabilidad de las personas que okupen el inmueble, con comunicación —y esto sí que es importante— a los servicios sociales a fin de que previamente se adopten las medidas oportunas de protección y las soluciones residenciales que procedan.

Ha habido una valoración de esta instrucción por las fiscalías territoriales, y yo estoy satisfecha y les voy a decir, primero, que los fiscales, en su valoración en la memoria, consideran que han contribuido a la unificación de criterios y a dar una mayor confianza y seguridad a los cuerpos policiales en orden a conseguir una respuesta eficaz en estos casos. Algunas de las fiscalías provinciales dejan constancia del traslado a la policía de los criterios de actuación que se recogen en la instrucción a través de la Comisión provincial de coordinación con la Policía Judicial. En definitiva —también esto es muy importante y no voy a seguir leyendo—, ha habido una acogida muy muy favorable de los órganos judiciales a esta instrucción y a los criterios que marcamos en la instrucción.

Ha hecho usted referencia a una nota —y voy acelerando, porque ya se nos ha hecho bastante tarde— sobre la convocatoria de la Junta de Fiscales de Sala. ¿No ha sido así? (*Asentimiento del señor De Rosa Torner*). El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que les muestro aquí, es un estatuto que, como decía anteriormente, establece los controles, los pesos, los contrapesos a la actuación de todos los fiscales y también del fiscal general del Estado. La Junta de Fiscales de Sala tiene una convocatoria obligada específicamente en el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. El estatuto, en su artículo 25, párrafo primero, señala que tiene que ser convocada cuando haya órdenes o instrucciones de la fiscal general del Estado con relación a los miembros del Ejecutivo, al Gobierno o al presidente del Gobierno. La Fiscalía tiene un reparto de trabajo que se va determinando a lo largo de los años, ya está fijado y además está cristalizado en una nota de funcionamiento de la propia Fiscalía. El teniente fiscal del Tribunal Supremo es quien instruye y conoce de aquellas causas que se refieren al presidente del Gobierno o al Gobierno en su conjunto, y los compañeros del Tribunal Supremo con categoría de fiscal de sala, cuando se refieren a los miembros del Gobierno.

Salvo que yo diera una orden o una instrucción con relación a estas causas, no se convocará la Junta de Fiscales de Sala, y le digo por qué: porque no hay orden o instrucción. Cuando no hay orden o instrucción no es necesario convocar la Junta de Fiscales de Sala, y le voy a poner un ejemplo. El fiscal general del Estado, que en paz descansa, don José Manuel Maza, se avocó a sí mismo un asunto, el del *procés*; elaboró dos querellas: la presentada ante el Tribunal Supremo y la presentada ante la Audiencia Nacional contra el entonces presidente Puigdemont y contra trece políticos de la Generalitat. ¿Qué hizo? Asumir funciones jurisdiccionales, se avocó el conocimiento de un asunto. Yo le he dicho que, como fiscal general del Estado, no estoy en servicio activo, estoy en servicios especiales, como usted conoce perfectamente, por lo tanto no desarrollo funciones jurisdiccionales, salvo que me avoque un asunto en este sentido. Pues bien, el fiscal general del Estado, señor Maza, no convocó la Junta de Fiscales de Sala, se avocó un asunto y no tuvo que dar instrucciones u órdenes a la Junta de Fiscales de Sala o a ningún otro fiscal o llevar el asunto ahí; no lo llevó. Lo que le quiero decir es que el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal es un asunto muy serio. Hay que conocerlo. Tuvo una profunda reforma en el año 2007 que lo dotó de transparencia, que nos dotó de una mayor autonomía, que determinó qué controles y contrapesos tenemos los fiscales, que nos hizo más democráticos, que nos hizo más transparentes y determinó cuándo, cómo y de qué manera había que convocar la Junta de Fiscales de Sala, como se recoge aquí, en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que les muestro. Luego, cada uno puede cumplir como quiera o no quiera, si es que puede cumplir o no. Yo, desde luego, lo he cumplido a pie juntillas; así se lo aseguro y así lo hago.

Y le voy a decir algo en relación con la gestión de la pandemia. Los procedimientos estuvieron a cargo de un fiscal con más de cuarenta años en la carrera, que estuvo de teniente fiscal del Tribunal Supremo con seis fiscales generales, que ha tramitado y ha llevado en esta instrucción causas contra Rajoy, contra

Casado, contra Sánchez, contra todo el Gobierno actual, y es que nunca, nunca se han llevado esas causas a la Junta de Fiscales de Sala, nunca. Y le diré algo más, el teniente fiscal del Tribunal Supremo, ya jubilado, con cuarenta años de ejercicio profesional, siendo además un hombre que estuvo en los momentos más duros y difíciles de jefe en el País Vasco, en los momentos más duros y difíciles, que fue el autor del informe Navajas y que ha desarrollado ese trabajo con valentía, neutralidad e imparcialidad, ha visto que sus sólidos informes fueron íntegramente confirmados y seguidos por la Sala Segunda del Tribunal Supremo —ya ve—, a pesar de que podía haber determinados intereses de una u otra cosa, pero esto quizá sea para otro tiempo y para otro momento.

No sé qué más me ha dicho usted sobre la Asociación de Fiscales; ha dicho algo sobre que la Asociación de Fiscales me ha mandado un correo sobre la abstención. Primero, si no hay actuación no hay abstención, así de simple y sencillo se lo digo. Segundo, ya le he explicado lo de la Junta de Fiscales de Sala. Tercero, lo de los nombramientos discrecionales ya les he explicado en qué han consistido y cómo y le he dado explicación puntual.

El señor DE ROSA TORNER: Si me permite. Yo me refería al escrito que ha enviado la Asociación de Fiscales exigiéndole o pidiéndole que garantice la independencia del Poder judicial.

La señora FISCAL GENERAL DEL ESTADO (Delgado García): ¡Ah! Sí, siempre. Gracias, le agradezco que me apunte esto.

El Ministerio Fiscal, entre otras funciones, tenemos la de velar por la independencia de los jueces, porque si garantizamos la independencia de los jueces, la independencia de quienes ejercen la jurisdicción desde ese espacio, garantizamos la imparcialidad para la ciudadanía. Por supuesto que si hay una perturbación, el Ministerio Fiscal interviene, pero no porque yo lo mande, sino porque todos los fiscales y las fiscales de este país velan por ello, y además en cualquier jurisdicción. Y van a hacerlo constitucional. La jurisdicción contable, la jurisdicción penal, todas las jurisdicciones, no se preocupe, van a estar y están protegidas por el Ministerio Fiscal, y lo mismo que se predica de los jueces se va a predicar y se predica también de los fiscales: proteger a los fiscales de los ataques absolutamente injustificados.

Y con esto finalizo, no sin antes darle las gracias al señor Oleaga por su intervención, que me ha emocionado y se la agradezco, sobre todo porque es constructiva. Agradezco esas palabras, y no tanto con relación a mí sino en relación con el trabajo de la Fiscalía, de los compañeros y compañeras, que muchas veces tenemos falta de medios, ya lo sabemos, desaliento, necesidad de autonomía, de reconocimiento, y la situación de pandemia ha sido muy dura y muy difícil.

Termino, señorías, porque es tardísimo ya y les agradezco su atención. Debemos intentar evitar la instrumentalización de la justicia, porque esto sí que la politiza para intereses particulares, lo ha dicho el Tribunal Supremo, lo ha dicho la Sala Tercera del Tribunal Supremo, lo ha dicho en su sentencia de 2 de noviembre del año 2021: no instrumentalicen para intereses particulares la justicia, porque eso la politiza. La justicia es y está al servicio de la ciudadanía y todos estamos a ese servicio.

Reitero, muchísimas gracias y siento muchísimo que nos hayamos extendido tanto; seguramente se han quedado algunas cosas en el tintero, ya me hubiera gustado tener otras cuatro horas por delante para poder desarrollarlo.

Muchísimas gracias y quedo a su disposición. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Dándole las gracias a la fiscal general del Estado por su comparecencia y por la valiosa información que nos ha facilitado de su informe anual, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Eran las veintiuna horas.